



Normas Urbanísticas Municipales de CARDEÑAJIMENO

INFORMACIÓN URBANÍSTICA

Octubre 2007

DI-MI: MEMORIA INFORMATIVA

Redactor del trabajo: José Luis García Ramos



EXMO.
AYUNTAMIENTO DE
CARDEÑAJIMENO



**JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERIA DE FOMENTO**

MEMORIA INFORMATIVA

INDICE

TÍTULO I. MARCO NORMATIVO	5
CAPÍTULO 1. LEGISLACIÓN APLICABLE	5
CAPÍTULO 2. INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	5
CAPÍTULO 3. AFECCIONES SECTORIALES	8
TÍTULO II. ANÁLISIS DEL TERRITORIO	12
CAPÍTULO 1. VALORES NATURALES Y CULTURALES	12
SECCIÓN 1: ENCUADRE TERRITORIAL	12
2.1.1.1 Datos básicos del municipio	12
2.1.1.2 Localización del municipio	12
SECCIÓN 2: MEDIO FÍSICO	13
2.1.2.1 Relieve	13
2.1.2.2 Hidrología	14
2.1.2.3 Geología y Edafología	15
2.1.2.4 Clima	16
2.1.2.5 Vegetación	17
2.1.2.6 Recursos forestales.	19
2.1.2.7 Recursos agrícolas y ganaderos.	19
SECCIÓN 3: PAISAJE Y ELEMENTOS NATURALES PROTEGIDOS O DE INTERÉS	19
2.1.3.1 Paisaje	19
2.1.3.2 Elementos naturales protegidos o de interés	20
SECCIÓN 4: ELEMENTOS CULTURALES PROTEGIDOS O DE INTERÉS	21
2.1.4.1 Recursos arquitectónicos	21
2.1.4.2 Recursos etnográficos y culturales	22
CAPÍTULO 3. INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES	24
CAPÍTULO 4. USOS DEL SUELO	25
TÍTULO III. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS	28
CAPÍTULO 1. DEMOGRAFÍA	28
3.1.1 Datos generales	28
3.1.2 Variación intercensal	28
3.1.3 Indicadores	30
3.1.4 Previsiones de futuro	33
CAPÍTULO 2. SECTORES ECONÓMICOS Y PRODUCTIVOS	34
3.2.1 Indicadores económicos	35
3.2.2 Población activa	36
3.2.3 Sector primario. Agricultura	36
3.2.3.1 Estructuras agrarias	37
3.2.3.2 Aprovechamiento del suelo	37
3.2.3.3 Explotaciones agrarias	38
3.2.3.4 Tenencia de las tierras	39
3.2.3.5 Mecanización agraria	40
3.2.3.6 Ganadería	40

3.2.3.7 Régimen empresarial de las explotaciones.	41
3.2.4 Sector secundario. Industria y construcción	43
3.2.4.1 Desarrollo industrial	43
3.2.5 Sector terciario. Servicios	43
3.2.5.1 Desarrollo comercial	44
3.2.5.2 Desarrollo turístico	44
TÍTULO IV: ANÁLISIS DE ESTRUCTURA URBANA	46
CAPÍTULO 1. ESTRUCTURA URBANA Y EDIFICACIÓN	46
4.1.1 Orígenes y evolución histórica	46
4.1.2 Estructura urbanística	47
4.1.3 Edificación	51
4.1.3.1 Estado actual	51
4.1.3.2 Tipología y materiales. Invariantes tipológicos	51
4.1.4 Ámbitos de interés histórico	54
CAPÍTULO 2. DOTACIONES URBANÍSTICAS	54
SECCIÓN 1: Servicios Urbanos	54
4.2.1.1 Abastecimiento y distribución de agua	54
4.2.1.2 Alcantarillado	54
4.2.1.3 Energía eléctrica	54
4.2.1.4 Alumbrado público	55
4.2.1.5 Red viaria y pavimentación	55
SECCIÓN 2: Equipamiento Comunitario	55
4.2.2.1 Equipamiento Administrativo.	55
4.2.2.2 Equipamiento Sanitario y Asistencial.	55
4.2.2.3 Equipamiento Docente.	55
4.2.2.4 Equipamiento Religioso.	55
4.2.2.5 Equipamiento Cultural	55
4.2.2.6 Equipamiento Comercial	56
4.2.2.7 Equipamiento Recreativo.	56
4.2.2.8 Equipamiento Deportivo	56
4.2.2.9 Comunicaciones	56
SECCIÓN 3: Espacios Libres.	57
CAPÍTULO 3. VIVIENDA: CENSO Y NECESIDADES	60
TÍTULO V. ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO VIGENTE	61
TÍTULO VI. DIAGNÓSTICO	63
CAPÍTULO 1. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	63
6.1.1 Dinámica Poblacional	63
6.1.2 Edificación	63
6.1.3 Servicios Urbanos	63
6.1.4 Equipamiento Comunitario	64
CAPÍTULO 2. CONCLUSIONES	64
BIBLIOGRAFÍA	65

INDICE DE CUADROS

CUADRO 2.2.1 SITUACIÓN DE LOS NÚCLEOS URBANOS	13
CUADRO 2.4. CATASTRO	25
CUADRO 3.1.1 DATOS GENERALES	28
CUADRO 3.1.2.A VARIACION DEL CENSO DE POBLACION (DE HECHO). TERMINO MUNICIPAL COMPLETO	29
CUADRO 3.1.2.B EVOLUCIÓN DE POBLACIÓN EN LA ÚLTIMA DÉCADA.	30
CUADRO 3.1.2.C POBLACIÓN DE LOS NÚCLEOS	30
CUADRO 3.1.3.A POBLACION TOTAL POR GRANDES GRUPOS DE EDAD	31
CUADRO 3.1.3.B POBLACION DE VARONES POR GRANDES GRUPOS DE EDAD	31
CUADRO 3.1.3.C POBLACION DE MUJERES POR GRANDES GRUPOS DE EDAD	31
CUADRO 3.1.3.D INDICADORES CARACTERISTICOS DE LA POBLACIÓN	32
CUADRO 3.2.A PRESUPUESTOS MUNICIPALES	34
CUADRO 3.2.B PADRÓN DE VEHÍCULOS	34
CUADRO 3.2.1. INDICADORES ECONÓMICOS	35
CUADRO 3.2.2. POBLACION ACTIVA	36
CUADRO 3.2.3.A. SUPERFICIES DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS CENSADAS	38
CUADRO 3.2.3.B NUMERO DE EXPLOTACIONES CENSADAS Y UNIDADES DE TRABAJO	39
CUADRO 3.2.3.C SUPERFICIE TOTAL DE LAS EXPLOTACIONES SEGUN REGIMEN DE TENENCIA	40
CUADRO 3.2.3.D. MAQUINARIA EN PROPIEDAD DE LAS EXPLOTACIONES CENSADAS	40
CUADRO 3.2.3.E. GANADERIA EN LAS EXPLOTACIONES CENSADAS EN UNIDADES GANADERAS (U.G)	41
CUADRO 3.2.3.F. NUMERO DE EMPRESARIOS PERSONA FISICA POR GRUPOS DE EDAD Y OCUPACION	42
CUADRO 3.2.4. DESARROLLO INDUSTRIAL	43
CUADRO 3.2.5.A DESARROLLO COMERCIAL	44
CUADRO 3.2.5.B. DESARROLLO TURÍSTICO	45
CUADRO 4.1.2 NÚMERO DE PARCELAS CATASTRALES SEGÚN SU SUPERFICIE (M ²)	49
CUADRO 4.3 EVOLUCIÓN DEL CENSO DE VIVIENDAS	60

INDICE DE GRÁFICOS

CUADRO 1.2.A PARQUE TECNOLÓGICO DE BURGOS	6
CUADRO 1.2.B ACTUACIONES URBANÍSTICAS ILEGALES	7
CUADRO 2.2.1.A MEDIO FÍSICO	14
GRÁFICO 2.2.1 B VEGETACION	18
GRÁFICO 2.4.A USOS DEL SUELO: USO RESIDENCIAL. CARDEÑAJIMENO	26
GRÁFICO 2.4.B USOS DEL SUELO: USO RESIDENCIAL. SAN MEDEL.	26
GRÁFICO 2.4.c USOS DEL SUELO: USO RESIDENCIAL. URBANIZACIÓN FUENTES BLANCAS.	27
GRAFICO 3.1.3. ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN (PADRÓN 2005)	33
GRÁFICO 4.1.2.A ESTRUCTURA URBANA DE CARDEÑAJIMENO	47
GRÁFICO 4.1.2.B ESTRUCTURA URBANA DE SAN MEDEL: URBANIZACIONES	48
GRÁFICO 4.1.2.c ESTRUCTURA URBANA DE URBANIZACIÓN FUENTES BLANCAS	49
GRÁFICO 4.1.2.B PARCELAS VACANTES	50
GRÁFICO 4.1.2.c PARCELAS VACANTES	50
GRÁFICO 4.1.3.B TIPOLOGÍAS TRADICIONALES. CARDEÑAJIMENO	53
GRÁFICO 4.1.3.c TIPOLOGÍAS TRADICIONALES. SAN MEDEL	53
GRÁFICO 4.2.2 EQUIPAMIENTO COMUNITARIO. CARDEÑAJIMENO	56
GRÁFICO 4.2.2 EQUIPAMIENTO COMUNITARIO. SAN MEDEL	57
GRÁFICO 4.2.3.A ESPACIOS LIBRES. CARDEÑAJIMENO.	58
GRÁFICO 4.2.3.B ESPACIOS LIBRES. SAN MEDEL.	59
GRÁFICO 5.A CLASIFICACIÓN NNSS 1993 (TRAS MOD. PUNT. 8)	62
GRÁFICO 5.B MOD PUNT. Nº 12	62

TÍTULO I. MARCO NORMATIVO

CAPÍTULO 1. LEGISLACIÓN APLICABLE

En la actualidad Cardeñajimeno cuenta con Normas Subsidiarias Municipales aprobadas el 22 de diciembre de 1993. Son de aplicación las condiciones directas establecidas en la legislación urbanística correspondiente, a saber:

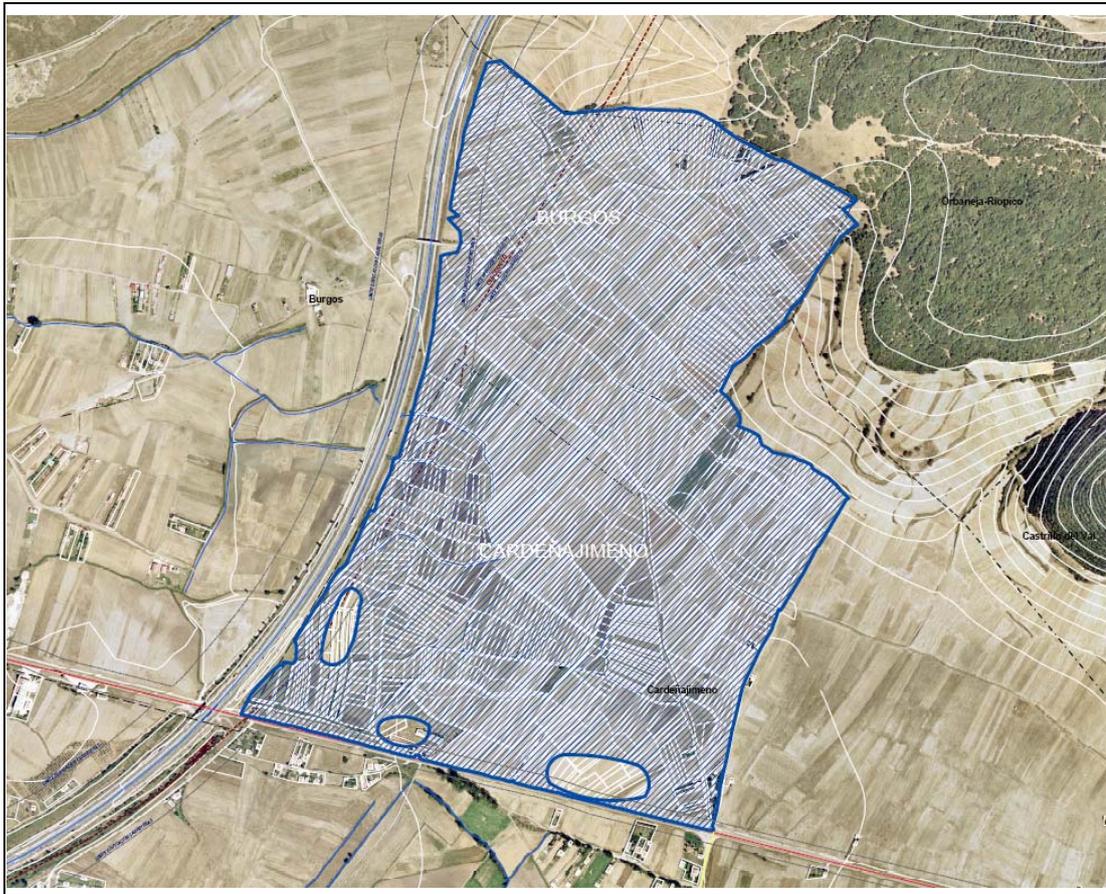
- Ley 6/1998 de 13 de abril, sobre Régimen de Suelo y Valoraciones (LRSV/98)
- Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León (LOTCCYL/98)
- Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL/99).
- Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
- Orden de 15 de abril de 1996, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio, por la que se aprueban las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal con ámbito provincial de Burgos.

CAPÍTULO 2. INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- **Plan Regional** de Ámbito Territorial para el Desarrollo del **Parque Tecnológico de Burgos**. Decreto 49/2006, de 20 de julio (BOCyL 21 de julio de 2006).

Planifica la ejecución de un Parque Tecnológico de interés para la Comunidad de Castilla y León. Delimita una reserva de suelo, que se clasifica como Suelo Urbanizable No Delimitado, y prevé su incorporación al Patrimonio Público de Suelo de Castilla y León, con destino a un desarrollo industrial con características especiales. Su carácter supramunicipal se debe por un lado, al hecho de que afecta a los términos municipales de Burgos y Cardeñajimeno, y por otro a su alcance territorial y estratégico, trascendiendo el ámbito local.

CUADRO 1.2.a PARQUE TECNOLÓGICO DE BURGOS



En tramitación:

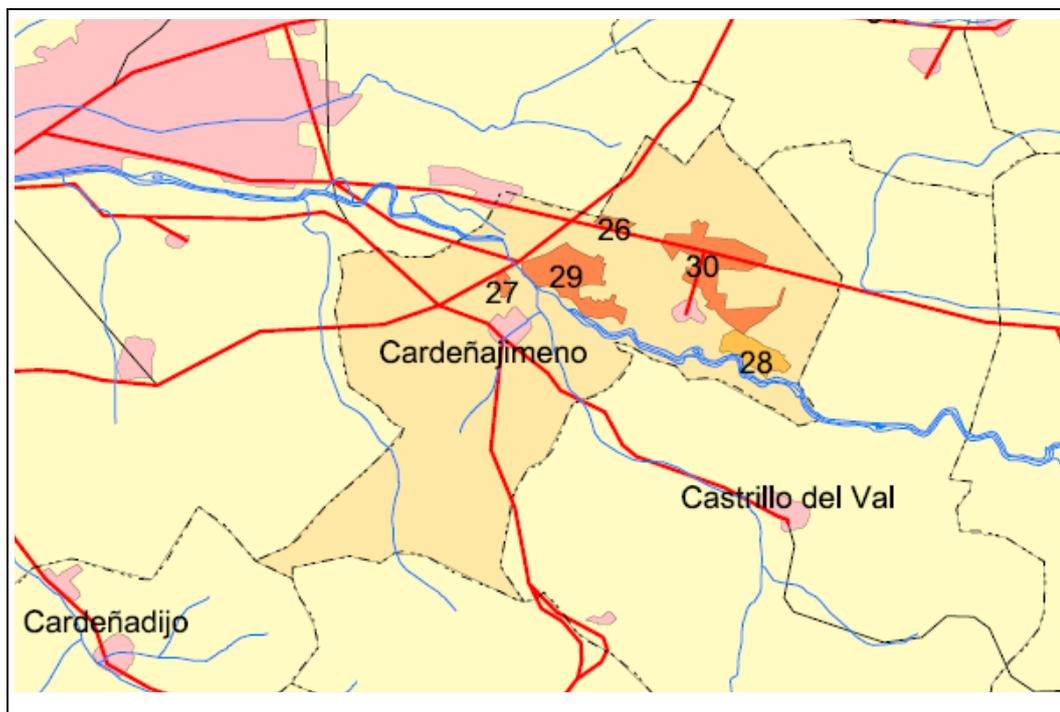
- **Plan Regional** de Ámbito Sectorial sobre **Actuaciones Urbanísticas Irregulares**. Orden / FOM / 814 / 2006 de 28 de abril (BOCyL 22 de mayo de 2006).

Recoge 5 asentamientos en el término municipal de Cardenajimeno:

Asentamiento	26	27	28	29	30
Sup (Ha)	3,298	2,626	15,955	36,011	45,829
Coor. UTM	x: 450148 y: 4687911	x: 449056 y: 4687296	x: 451589 y: 4686597	x: 449716 y: 467488	x: 451292 y: 4687404
Afección Territorial	Trazado de vías de comunicación	Entorno de aglomeraciones urbanas	Cursos fluviales e infraestructuras hídricas	Cursos fluviales e infraestructuras hídricas	Entorno de aglomeraciones urbanas
Modo de Ocupación	Consolidada	Consolidada	Consolidada	Consolidada	Consolidada
Densidad de Ocupación	Baja	Baja	Alta	Baja	Baja
Grado de Consolidación	Mezcla de usos	Urbanización dispersa	Urbanización consolidada	Mezcla de usos	Mezcla de usos
Nivel de Ilegalidad	Alto	Alto	Medio	Alto	Alto
Densidad* (viv/Ha)	4,98	7,59	5,08	5,37	1,53
Nº viviendas	15	18	81	180	70

* Relación entre el nº total de viviendas y la superficie, excluida la de viales y caminos existentes.

CUADRO 1.2.b ACTUACIONES URBANÍSTICAS ILEGALES



- **Directrices de Ordenación del Alfoz de Burgos.** Orden FOM / 1828/2005 de 12 de diciembre de 2005 (BOCyL 16 de enero de 2006).

Las Directrices de Ordenación de Áreas Urbanas abordan la ordenación conjunta de los municipios que conforman el área urbana o área metropolitana de la capital provincial.

El modelo territorial consta de:

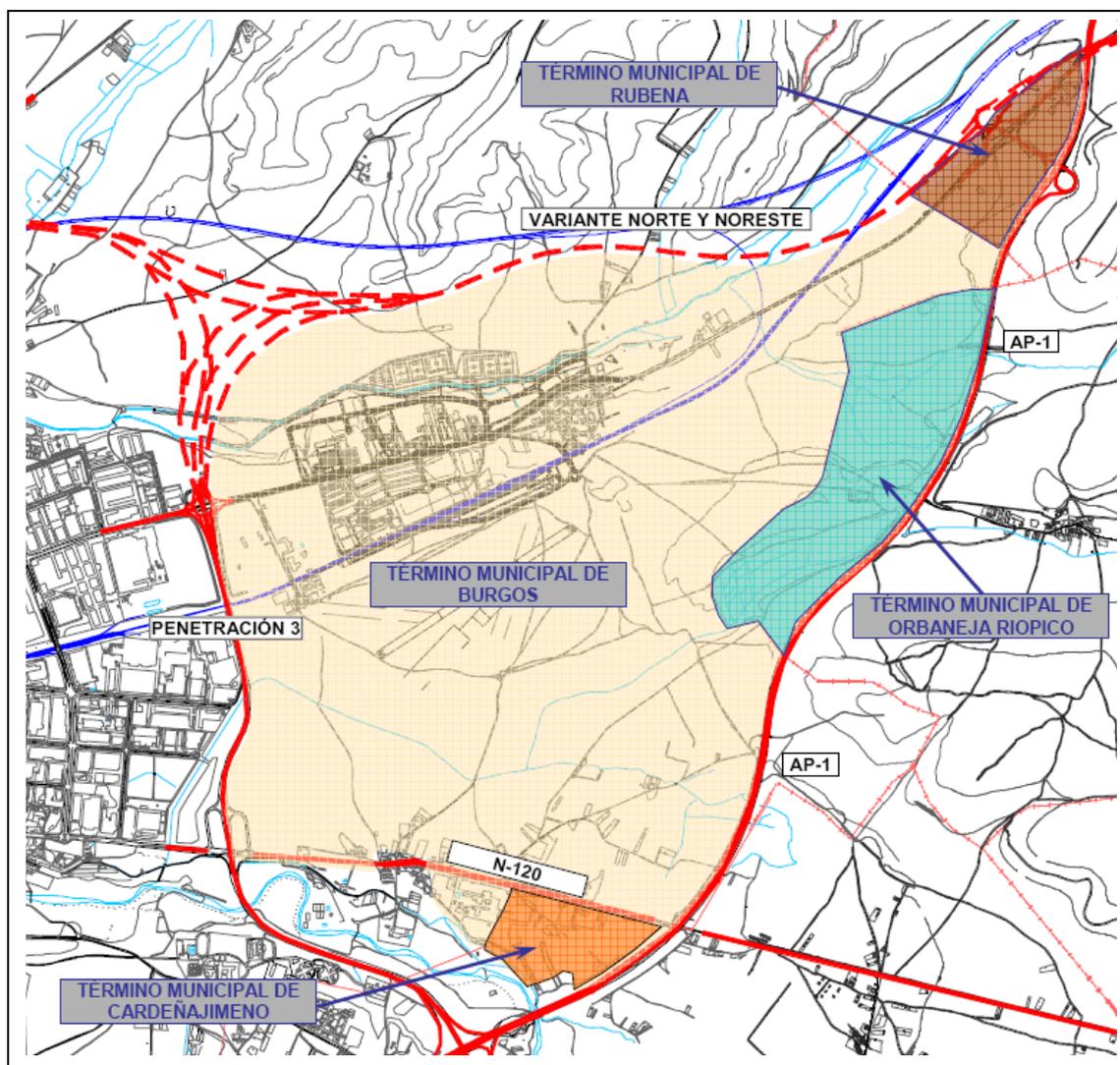
- Modelo de protección ambiental, con dos clases de espacios: las Áreas de Singular Valor Ecológico y las Áreas de Interés Paisajístico Agrícola.
 - Modelo de protección cultural (patrimonio histórico o tradicional): tránsitos vinculados a un recorrido histórico; infraestructuras históricas y corredores territoriales pertenecientes a antiguos trazados ferroviarios.
 - Modelo de crecimiento urbano, diferenciando municipios de Centralidad y de No-centralidad, y clasificando los tipos de crecimiento.
 - Modelo de desarrollo: ubicación de los grandes usos productivos, residenciales, de ocio y equipamiento; estructura funcional y redes de comunicaciones y transportes.
- **Plan Regional** del Complejo de Actividades Económicas de Burgos-Riopico (CAE). Orden FOM/1116/2005, de 19 de agosto (BOCyL 5 de septiembre de 2005)

Este proyecto supone el desarrollo de un área destinado a usos logístico-industriales, tecnológico-empresariales y de servicios, afectando a los términos municipales de Burgos, Orbaneja Riopico, Cardenajimeno y Rubeno.

El Plan Director define una ordenación funcional básica que parte de cinco grandes propuestas:

- El nuevo aeropuerto de Burgos, como polo central de la actuación.
- La creación de una vía anular estructurante interior.
- La creación de un anillo verde.
- La restauración y potenciación de los elementos fluviales.
- La definición de 5 grandes áreas funcionales: área tecnológica, área empresarial y de servicios, área logística-multimodal, aeropuerto y área logística-industrial.

CUADRO 1.2.c ÁMBITO DEL CAE Y TÉRMINOS MUNICIPALES



CAPÍTULO 3. AFECCIONES SECTORIALES

Las legislaciones sectoriales que inciden sobre el territorio de Cardenajimeno son:

Infraestructuras:

- Ley 25/1988, de 29 de julio de **Carreteras**; R.D. 1812/1994 de 2 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras que la desarrolla; R.D. Ley 11/2001, de 22 de junio, por el que se modifica el artículo 29 de la Ley 25/1998, de 29 de julio, de Carreteras (BOE 23-06-01) y R.D. 114/2001, de 9 de febrero, por el que se modifica el Reglamento General de Carreteras (BOE, 21-02-01).
- Ley 2/1990, de 16 de marzo de **carreteras** de la Comunidad de **Castilla y León**.
- Ley de 18 de Marzo de 1966 sobre **expropiación forzosa y servidumbres** de paso para instalaciones de **energía eléctrica**.
- Decreto 3151/1968 por el que se aprueba el Reglamento de **Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión**.

- Ley 11/1998, de 24 de abril, **General de Telecomunicaciones**.
- Ley 3/1995 de 23 de marzo de **Vías Pecuarias**

Medio Ambiente:

- Ley 11/2003, de 8 de abril, de **Prevención Ambiental** de Castilla y León.
- Ley 16/2002 de **Prevención y Control** Integrado de la **Contaminación**.
- Apartados 3, 4 y 5 del artículo 1, el artículo 2, el apartado 2 del artículo 5, los Títulos II y III y los Anexos III y IV del Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo por el que se aprueba el Texto Refundido de la **Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales** de Castilla León.
- Decreto 66/1998, de 26 de marzo, por el que se modifica parcialmente el Decreto 159/1994.
- Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de **Evaluación de Impacto Ambiental** de Castilla y León (BOCyL 11-10-1995).
- Decreto 159/1994, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la **Ley de Actividades Clasificadas** (BOCyL 20-07-94).
- Decreto 269/1989 de 16 de noviembre, de **Evaluación de Impacto Ambiental** (BOCyL 21-11-1989).
- Ley 4/1989, de 27 de Marzo, de Conservación de los **Espacios Naturales** y de la **Flora y Fauna** Silvestres.
- Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de **Evaluación de Impacto Ambiental** y Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que lo desarrolla.
- Ley 8/1981, de 10 de Mayo, de **Espacios Naturales** de la Comunidad de Castilla y León
- Ley 38/1972 de Protección del **Medio Ambiente Atmosférico**; Decreto 833/1975 de 6 de febrero, para su desarrollo; Real Decreto 547/1979, de 20 de febrero, por el que se modifica el anterior; y Real Decreto 1613/1985, de 1 de agosto, por el que se modifica parcialmente el Decreto 833/1975.

Medio Físico:

- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de **Montes**, y Ley 10/2006 de 28 de abril por la que se modifica la anterior.
- Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del **Dominio Público Hidráulico**, que desarrolla los Títulos Preliminar, I, IV, V, VI y VIII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.
- Reglamento de **Dominio Público Hidráulico**, Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado parcialmente por el Real Decreto 1315/1992, de 30 de octubre.
- Real Decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la **Ley de Aguas** y los Reales Decretos 849/1986, de 11 de abril y 927/1988, de 29 de julio, que la desarrollan.
- Real Decreto 2.473/1985, de 27 de diciembre, por el que se aprueba la tabla de vigencias a que se refiere el apartado 3 de la disposición derogatoria de la Ley 29/85 de **Aguas**.
- Ley 5/1994, de 16 de marzo de fomento de montes arbolados de la Junta de Castilla y León, y las Instrucciones Generales para la Ordenación de los **Montes Arbolados** en Castilla y León, decreto 104/1999, de 12 de mayo, de la Junta de Castilla y León
- Ley 5/1977 de Fomento de la **Producción Forestal**
- Ley de 10 de marzo de 1941 del **Patrimonio Forestal** del Estado
- Ley 81/1968 de 30 de junio de **Incendios Forestales**
- Decreto 3769/1972 de 23 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de **Incendios Forestales**.
- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establece medidas para contribuir a garantizar la **biodiversidad** mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres
- Ley 4/1989 de 27 de marzo, de Conservación de los **Espacios Naturales** y de la **Flora y Fauna** Silvestres, por los que se traspone a nuestro ordenamiento jurídico interno la Directiva

92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

Flora y Fauna:

- Ley de 20 de febrero de 1942, por la que se regula el fomento y la conservación de la **pesca fluvial**, y su Reglamento, aprobado en Decreto de 6 de abril de 1943.
- Ley 6/1992, de 18 de diciembre, de Protección de los **Ecosistemas Acuáticos** y de Regulación de la **Pesca** en Castilla y León. (BOCyL 23-12-92; 07-01-93 y 29-01-93)
- Ley 4/1996, de 12 de julio, de **Caza** de Castilla y León (BOCyL 21-07-1996 y 06-08-1996).
- Real Decreto 1497/86, de 6 de junio, por el que se establecen medidas de coordinación para la conservación de especies de **fauna**.
- Real Decreto 1095/1989, de 8 de septiembre, por el que se declaran las **especies** objeto de **caza y pesca** y se establecen normas para su protección.
- Real Decreto 1118/89 de 15 de septiembre, por el que se determinan las **especies** objeto de **caza y pesca** comercializables y se dictan normas al respecto.
- Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de **Especies Amenazadas**.
- Decreto de 13 de mayo de 1953, por el que se aprueban las normas para la protección de la **riqueza piscícola** en aguas continentales.
- Decreto 144/1989 de 13 de julio por el que se definen las clases de **licencias de caza o pesca** válidas en el territorio de la Comunidad y se aprueba el modelo de las mismas (BOCyL 18-07-1989).
- Decreto 83/1998, de 30 de abril, de desarrollo del Título IV de la **Ley de Caza**. (BOCyL 06-05-1998)
- Decreto 172/1998, de 3 de septiembre, por el que se declaran las **Especies Cinegéticas** de Castilla y León. (BOCyL 09-09-1998)
- Decreto 225/1999, de 5 de agosto, por el que se modifica el 83/1998, de 30 de abril, de desarrollo del Título IV de la **Ley de Caza**. (BOCyL 09-08-1999)
- Orden de 6 de septiembre de 1985, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, por la que se actualizan las valoraciones de las **especies cinegéticas y protegidas** en el territorio de Castilla y León (BOCyL 17-09-1985).
- Orden de 4 de febrero de 1986, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, por la que se establecen las valoraciones de **especies piscícolas** en el territorio de Castilla y León (BOCyL 07-02-1986).
- Orden de 26 de junio de 1990, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se regula el **Plan Cinegético** de Castilla y León (BOCyL 28-06-1990).
- Orden de 22 de octubre de 1998, por la que se acuerda proceder a la prohibición de la comercialización de la **liebre**. (BOCyL 23-10-1998).

Agricultura y Ganadería:

- Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de **Concentración Parcelaria** de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 14-12-1990).
- Decreto 76/1984, de 16 de agosto, por el que se fija la superficie de la **Unidad Mínima de Cultivo**, para cada uno de los términos municipales que integran la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 27-08-1984).
- Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León para el desarrollo de la Orden Ministerial de 29 de julio de 1983 sobre mejora de la estructura productiva de la **Ganadería Ovina** (BOCyL 30-10-1983).
- Orden de 17 de junio de 1986 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, sobre fomento del asociacionismo cooperativo de la **juventud agraria** (BOCyL 23-06-1986).
- Orden de 23 de mayo de 1990 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León por la que se establecen ayudas económicas a **criadores** y participantes en certámenes de ganado ovino de las razas **Churra y Castellana** (BOCyL 31-05-1990).

- Orden de 23 de mayo de 1990 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León por la que se establecen **ayudas a Trashumancia** del Ganado dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (BOCyL 02-07-1990. Correcciones BOCyL 19-07-1990).
- Orden de 6 de junio de 1990, de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, por la que se establecen ayudas a **explotaciones de pequeños animales** en Castilla y León (BOCyL 14-06-1990).
- Orden de 6 de junio de 1990, de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, por la que se establecen ayudas para la implantación de cultivos regulares de **almendros, higueras, frambuesas, groselleros, zarzamoras, pinos piñoneros** (plantación intensiva) y otros cultivos arbóreos y/o arbustivos (BOCyL 14-06-1990).
- Orden de 6 de julio de 1990, de la Consejería de Agricultura y Ganadería por la que se regula la concesión de ayudas destinadas a la **formación en el medio rural** (BOCyL 19-07-1990).

Histórico-artísticos y culturales:

- Ley 16/1985, de 25 de junio del **Patrimonio Histórico Español**, (BOE de 29 de junio), su desarrollo en el Decreto 111/1986, de 10 de enero y el Reglamento de dicha Ley 620/1987, de 10 de abril (BOE de 13 de mayo).
- Ley 12/2002, de 11 de julio, de **Patrimonio Cultural de Castilla y León**.
- Artículo 2º del Decreto 273/1994, de 1 de diciembre, sobre competencias y procedimientos en materia de **Patrimonio Histórico** en la Comunidad de **Castilla y León**.
- Decreto 58/1994, de 11 de marzo, sobre prospecciones arqueológicas, utilización y publicidad de aparatos detectores de metales en actividades que afecten al **Patrimonio Arqueológico** de la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 42/1989 de 30 de marzo sobre ordenación de la **artesanía** (BOCyL 04-04-1989).
- Decreto 76/1989 de 4 de mayo por el que se regulan las **Ayudas a la Vivienda Rural** (BOCyL 09-05-1989).
- Orden de 14 de octubre de 1986 de la Consejería de **Educación y Cultura** de la Junta de C y L.
- Decreto 29/1984, de 2 de agosto, por el que se ponen bajo la protección de la Comunidad Autónoma de Castilla y León los “**hórreos**” y “**pallozas**” existentes en su ámbito territorial.
- Decreto 571/63, de 14 de marzo de 1963, sobre protección de **escudos, emblemas, cruces de término y otras** piezas similares.
- Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de los **Castillos** Españoles.

Hostelería, alojamientos y turismo:

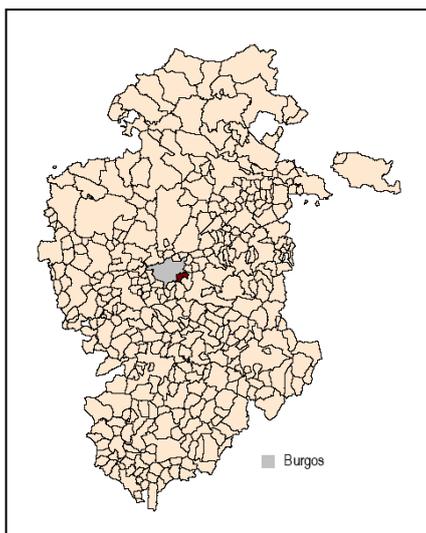
- Ley 2/1987 de 6 de marzo sobre **inspección y régimen sancionador** en materia de Turismo en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 30-03-1987).
- Ley 8/1987 de 8 de mayo por la que se modifican los artículos 7 y 8 de la Ley 2/1987 de 6 de marzo sobre **inspección y régimen sancionador** en materia de Turismo en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 77/1986, de 12 de junio, por el que se dictan Normas de **Clasificación** de los **Alojamientos Hoteleros** de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (BOCyL 25-06-1986).
- Decreto 298/1993, de 2 de diciembre de la Junta de Castilla y León sobre Ordenación de los **Alojamientos de Turismo Rural** y Orden de 23 de diciembre de 1993, de la Consejería de Cultura y Turismo para su desarrollo.
- Orden de 17 de marzo de 1987, por la que se establece el procedimiento a seguir en los supuestos de Solicitud de **Dispensa de Requisitos Mínimos** Exigibles para la Clasificación de Establecimientos **Hosteleros**.
- Orden de 29 de febrero de 1988, por la que se establece el Procedimiento a Seguir y la Documentación a Presentar en los Expedientes de **Apertura y Clasificación** o Reclasificación de los Alojamientos Hoteleros.

TÍTULO II. ANÁLISIS DEL TERRITORIO

CAPÍTULO 1. VALORES NATURALES Y CULTURALES

SECCIÓN 1: ENCUADRE TERRITORIAL

2.1.1.1 Datos básicos del municipio



Municipio	Cardeñajimeno
Núcleos de población	Cardeñajimeno San Medel Urbanización Fuentes Blancas
Altitud	922 m.
Población en 2005	624 hab.
Superficie del municipio	12 Km.
Distancia a la capital	10 Km.

2.1.1.2 Localización del municipio

Situado en la provincia de Burgos, a 10 Km. de la capital, el término municipal de Cardeñajimeno es uno de los que componen la comarca agraria de Arlanzón, situándose en el área central de la provincia.

Ocupando una extensión de 12 Km², su población representaba, en 1991 el 0,17% del total de los habitantes del Partido Judicial de Burgos al que pertenece, y un 0,28 % de su superficie, siendo su densidad de 26,02 hab/Km².

Dicho Partido judicial consta de 108 municipios con un total de 189.902 habitantes y una superficie de 4.444,7 Km².

En el término municipal de Cardeñajimeno encontramos tres núcleos urbanos, cuya situación geográfica es la siguiente:

CUADRO 2.2.1 SITUACIÓN DE LOS NÚCLEOS URBANOS

	LAT. NORTE	LONG. OESTE	ALTITUD (m)
Cardeñajimeno	42° 19' 55"	3° 37' 7"	922
San Medel	42° 19' 59"	3° 35' 43"	898
Urbanización de Fuentes Blancas			

Limita con los siguientes términos municipales:

Al Norte:	Burgos
Al Oeste:	Burgos
Al Este:	Carcedo de Burgos
Al Sur:	Sarracín y Modúbar de la Emparedada

SECCIÓN 2: MEDIO FÍSICO

2.1.2.1 Relieve

La diversidad espacial, climática y ecológica que presenta la provincia de Burgos, se pone de relieve con el análisis de sus caracteres naturales, que resaltan la existencia de contrastes en las formas de relieve y su fundamento geológico, en la variación climática, de suelos, y en la vegetación y usos que soporta.

Una primera diferencia queda marcada por el contraste entre las sierras y las depresiones.

Las Sierras del norte de la provincia, con cotas medias que oscilan entre los 1000 y 1200 metros, y las Sierras Ibéricas, donde se sitúan las cotas más elevadas, contrastan con las depresiones donde se encuentra incluida una parte de la provincia. Dichas depresiones son: la Depresión del Duero, la del Ebro, la de Villarcayo y la de Miranda-Treviño.

Cardeñajimeno se encuentra situado en la Depresión del Duero, la más extensa, con una cota media de 800 metros y separada de la Depresión del Ebro por las parameras cretácicas de Lora, Masa, etc., y la Sierra de la Demanda. En ella se instalan, además del Duero, los cauces del Pisuerga y sus afluentes Arlanza y Arlanzón, cuyos recorridos transcurren en dirección E-W dentro de la provincia.

En el territorio se observan fuertes contrastes y, la naturaleza ha marcado en la provincia seis comarcas o subprovincias perfectamente definidas, en cuya aglutinación han intervenido factores históricos de decisiva influencia. Cardeñajimeno se encuentra en la denominada Campiña burgalesa del Arlanza y Arlanzón.

No obstante, las peculiaridades de estas comarcas que integran el territorio provincial, pueden agruparse en dos grandes áreas: las orientales y septentrionales, y las occidentales y meridionales. Las primeras, a las que pertenece Cardeñajimeno, podemos incluirlas en la llamada "Hispania Calcárea" en las que la caliza mesozoica, de varias tonalidades, compacta y rocosa, compone una topografía movida y áspera, con elevaciones verticales escarpes, culminadas en muelas difíciles de escalar, territorios fragosos, hendidos por barrancadas, hoces y congostos por donde correr y se despeñan aguas de diversos ríos.

Los grandes rasgos del relieve de la provincia quedan reflejados en los sectores del territorio que se han llamado "Unidades Morfoestructurales", caracterizadas básicamente por la estructura litológica y los conjuntos de relieves resultantes de los procesos internos y externos que los modelaron.

Cardeñajimeno está situado en la unidad morfoestructural denominada "Páramos calcáreos". Desde el punto de vista morfológico esta unidad está caracterizada por dos zonas muy distintas: la

plataforma superior de los páramos y las cuestas que los une a las vegas fluviales. Dichas cuestas inicialmente tienen una pendiente bastante acusada, que va suavizándose según cae en la vega, teniendo el conjunto un perfil cóncavo.

Las formas de esta unidad están caracterizadas por una superficie superior suavemente ondulada y unas laderas abruptas que la unen con la campiña. Es de destacar que, en ausencia de la caliza pontiense, la alternancia inferior de margas y calizas, ahí donde ésta existe, da lugar a una serie de hombreras de morfología similar a los páramos, pero con laderas más suaves y superficie disecada por arroyos.

CUADRO 2.2.1.a MEDIO FÍSICO



2.1.2.2 Hidrología

Los recursos hídricos constituyen un poderoso sistema, que guarda relación con otros elementos del medio como el clima y las estructuras geomorfológicas.

La compleja orografía provincial da origen a un intrincado sistema hidrológico a partir del cual el agua excava cauces hacia todos los mares: el río Cadagua conduce las aguas al mar Cantábrico; el Ebro las recoge para llevarlas al Mediterráneo, y finalmente el Duero las traslada al Océano Atlántico.

La divisoria Ebro-Duero apenas se hace visible en grandes tramos de las parameras.

Como en el caso del clima, y como consecuencia de éste, el régimen irregular de precipitaciones determina diferencias de nivel en los ríos durante las estaciones del año. En el verano se reduce notablemente el caudal, contribuyendo a ello la escasez de lluvia, la evaporación intensa y los vientos secos; en otoño las lluvias aumentan el caudal y la velocidad de la corriente, lo que se traduce en una erosión más activa, como puede verse en el color que adquieren éstos por los materiales que transportan.

A grandes rasgos, los ríos que recorren la provincia pertenecen a tres cuencas: el 34% de la superficie pertenece a la Cuenca del Ebro, el 63% a la del Duero y el resto de la superficie provincial a la del Cadagua. Y completan la red hidrográfica los embalses y canales.

El principal cauce que recorre el municipio es el río Arlanzón, que atraviesa el término municipal de este a oeste.

2.1.2.3 Geología y Edafología

a. Geología

En la provincia de Burgos se encuentra una extraordinaria representación de etapas geológicas, y la mayor parte de los periodos geológicos.

Desde este punto de vista, se pueden diferenciar las siguientes grandes unidades, en función de la edad de los materiales: Paleozoico, Triásico-Jurásico, Cretácico, Terciario y Cuaternario.

Cardeñajimeno se sitúa sobre los terrenos del Terciario, donde dominan rocas poco resistentes, características de la lbera arcillosa, en la que además de arcilla abundan los conglomerados, los yesos, las areniscas, las margas yesíferas y las calizas de los páramos pontienses.

b. Edafología

La distribución provincial de los suelos en Burgos otorga un marcado predominio a los suelos pardo calizos. Estos suelos se desarrollan sobre materiales calizos, presentando un perfil A/(B)/C de mediana evolución, con abundante carbonato cálcico a lo largo de todo el perfil y pobre en humus.

Existen dos subtipos, dependiendo de la litología sobre la que se forman: pardo calizo sobre material consolidado que en su evolución sufre procesos de lavado incompleto de caliza, y pardo calizo sobre material no consolidado, en general, sedimentos calizos. Se asocian frecuentemente a litosuelos y xerorendzinas, formando catenas con la topografía, de tal forma que los suelos pardos calizos quedan en posiciones de menor inestabilidad, acumulándose al pie de las laderas.

Son suelos de vocación forestal, pero debido a que frecuentemente se corresponden con los terrenos de posición fisiográfica más favorable, se aprovechan en cultivo con severas restricciones, debido a su baja fertilidad, poco espesor y, en algunos casos, gleificación o pedregosidad.

Estos suelos se incluyen principalmente en las clases agrológicas III, IV y VI, dependiendo directamente de la pendiente. Las dos primeras son apropiadas para cultivos ocasionales o muy limitados, con métodos intensivos, que requieren un manejo cuidadoso. La clase VI, no es adecuada para el cultivo, pudiéndose dedicar para pastoreo y masas forestales.

Los suelos de vega, se forman sobre los sedimentos aluviales, a lo largo de los principales ríos (Ebro, Pisuegra, Arlanzón, Arlanza y Duero) y sus afluentes. Son suelos jóvenes, cuyo perfil es de tipo A/C, y aparece un horizonte antrópico, debido a estar sometidos a cultivo desde antiguo. Generalmente son profundos, de textura media a gruesa, con buena permeabilidad y aireación, que les permite ser muy productivos en régimen de regadío. Pertenecen a la clase agrológica II, sólo con limitaciones climáticas o de ligera pendiente.

Los suelos rendziformes tienen perfil A/C, con carbonato cálcico libre, formados sobre materiales muy ricos en caliza. Ocupan posiciones fisiográficas inestables, por lo que su evolución está frenada constantemente por la erosión y la escorrentía. Por lo tanto, no suelen presentarse en grandes manchas, sino asociadas a otros tipos de suelos; principalmente suelos pardo calizos y tierra parda caliza. Las mayores extensiones de rendzinas aparecen en los páramos, así como sobre las margas yesíferas y yesos. Las rendzinas tienen carácter alcalino y escasa profundidad, correspondiéndose con las clases agrológicas VI y VII, que deben dedicarse al mantenimiento de una vegetación permanente o un pastoreo muy selectivo, salvo en caso de relieves llanos.

Existen núcleos dispersos de terra fusca formada sobre calizas. Son suelos A/B/C, con un horizonte de mull no muy espeso, y el horizonte B de color pardo-amarillento resultado de procesos de rubefacción, y son pobres en elementos nutritivos. Se sitúan, en general, en

zonas de topografía accidentada, lo que unido a la facilidad con que se erosionan, hace que se consideren terrenos forestales, pertenecientes a las clases agrológicas VI y VII.

La tierra parda húmeda, es un tipo de suelo de perfil A/(B)/C, que constituye el suelo climax de las zonas húmedas españolas. Se desarrolla en Burgos, sobre sustratos silíceos. Dado el relieve accidentado de las zonas en las que se distribuye, aparece en asociación con suelos menos evolucionados de tipo ranker húmedo. Se integran agrológicamente en las clases VI y VII, de uso para pastoreo, forestal o mantenimiento de la vida silvestre.

El ranker húmedo es un suelo siempre exento de carbonato cálcico, que ocupa posiciones fisiográficas de gran inestabilidad. Tiene perfil A/C, aunque puede presentar un horizonte (B), en transición hacia la tierra parda. Se sitúa en las zonas de mayor erosionabilidad, de litología silícea y en asociación con los suelos anteriores. Las clases agrológicas a que corresponden, son la VI, y sobre todo, la VII, para mantenimiento de una vegetación permanente.

En las proximidades de Belorado, existe un suelo de tipo tierra parda meridional sobre conglomerados, que se asocia a suelos rankeriformes y litosuelos. Es un suelo de escasa a media profundidad, de perfil A/(B)/C, en el que el horizonte (B) es de color claro, limoso o limoarenoso, de estructura muy poco desarrollada e inestable. Es un suelo moderadamente ácido, y se erosiona con facilidad. Pertenece a las clases agrológicas VI y VII.

2.1.2.4 Clima

La provincia de Burgos, por su situación en el límite de la Submeseta Septentrional, con alturas medias superiores a los 800 metros, queda privada del influjo de los vientos oceánicos por los relieves de la Cordillera Cantábrica, integrándose en un clima de carácter continental, con inviernos largos y rigurosos, veranos cortos y escasa humedad durante todo el año, en buena parte del territorio.

El clima se va a considerar como un potencial natural importante, pero también como una limitación que es necesario tener presente.

La temperatura, precipitación o régimen hídrico, y régimen de vientos son los elementos esenciales que, en definitiva, determinan el clima del lugar, hecho que se refleja en la fisonomía de la vegetación y sobre todo en las condiciones hidrológicas.

Se podría establecer una línea de diferenciación climática según que las precipitaciones anuales alcancen o no los 600 litros por m², como frontera entre un Burgos húmedo y otro seco.

Como no se puede hablar de un clima uniforme en toda la provincia, se van a asimilar variaciones de clima a variaciones de relieve, diferenciando tres grandes unidades morfológicas, como son: las sierras, las depresiones y los valles.

En las sierras del norte de la provincia y en las serranías de la Demanda, se refleja la existencia del efecto orográfico, con una clara influencia oceánica, mayores precipitaciones (1000-1600 mm anuales), menor intervalo anual de temperaturas (10-12 °C) y balance de agua húmedo, con un solo mes árido. En resumen, un clima de tipo Mediterráneo templado fresco y húmedo, según la Clasificación de Papadakis.

En las depresiones, por el contrario, y al estar rodeadas de montañas, los valores de precipitación bajan (400-600 mm anuales) y las temperaturas se hacen más extremas, llegando los inviernos a ser los más fríos de la península. El valor medio de temperatura en enero es inferior a 4°C y las mínimas absolutas alcanzan -15°C. Los veranos son cortos y no muy calurosos, en general, con temperaturas medias en agosto de 18 a 20°C. Las precipitaciones en las depresiones son escasas durante todo el año, salvo en las estaciones intermedias, que se caracterizan por su corta duración. A grandes rasgos, los regímenes térmico y de humedad que define Papadakis para la Depresión del Duero, son respectivamente Templado Cálido y Mediterráneo Seco.

Los valles, generalmente son más cálidos que las depresiones abiertas al influjo de los páramos y sierras. También los cañones ofrecen una variedad climática mesotérmica, con inviernos más suaves. En el fondo de los valles la incidencia de las nevadas es más baja, pero el efecto de inversión térmica da origen a intensas heladas, que pueden prolongarse hasta bien entrada la primavera.

Ciertas observaciones de carácter general, pueden acercarse más a la realidad y comprensión de algunas peculiaridades:

La persistencia de fríos intensos en marzo, abril y hasta en mayo, con cortejo de serias heladas, eclipsan la primavera y alargan la invernada, con la quema de la floración frutal y arrasamiento de cultivos hortícolas. Sólo cuatro meses, desde finales de mayo a finales de septiembre, se encuentran libres de riesgo.

El verano es, en general, fresco, muy seco y de breve duración, alcanzando el máximo de temperaturas los meses de julio y agosto. En estos meses, la gran extensión de suelo desnudo y con vegetación rala está sometida a la insolación favorecida por un aire muy seco sumamente permeable a los rayos solares.

En ningún caso la media del mes más cálido supera los 22,8°C en la provincia. En las medias anuales, existen diferencias superiores a los cuatro grados.

En cuanto a la caracterización hídrica, puede destacarse la disminución paulatina en la intensidad de las lluvias, desde las comarcas septentrionales a las meridionales. Las mayores precipitaciones se producen, en general, en primavera y otoño. El mínimo corresponde, sin duda, a los meses de julio y agosto, siendo frecuente la ausencia total de precipitaciones, norma generalizada de los veranos tan solo rota con excepcionales tormentas, algo más frecuentes en las montañas.

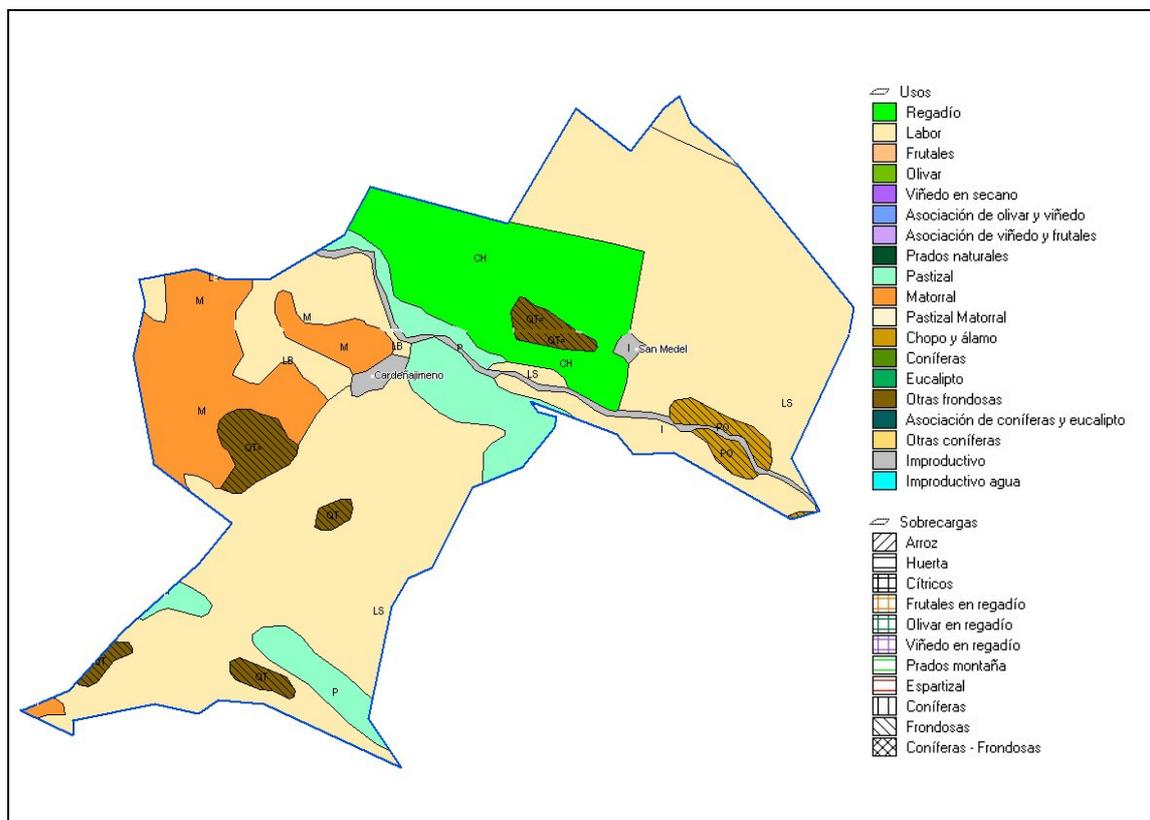
Los vientos que predominan en la comarca de Burgos, llamados por los campesinos "cierzo", son los del N y NE, en invierno, muy fríos y frescos y secos en verano de dirección SW-NE y S-N. En años lluviosos es notable la persistencia de los procedentes del sur "ábrego" y del oeste "regañón". Sin embargo, pocos días se deja sentir el sureste "solano", muy caliente, seco y agostador de la vegetación.

En resumen, puede decirse que en la provincia se establecen distintos regímenes climáticos, debido tanto a la diferencia de altitud como a su latitud, ya que de norte a sur hay 200 km. de distancia.

2.1.2.5 Vegetación

La vegetación que cubre un área determinada viene condicionada por tres factores fundamentales, como son, la climatología, la edafología, como marco físico y la corología, como elemento de distribución espacio - temporal de las diferentes especies vegetales.

GRÁFICO 2.2.1 b VEGETACION



Desde el punto de vista fisonómico podemos considerar tres grandes grupos de formaciones vegetales.

- Vegetación arbórea.
- Vegetación de matorral.
- Vegetación herbácea.

Vegetación Arbórea. En Cardenajimeno encontramos 18,4 Ha. de chopo y álamo y 49,3 Ha. de quercíneas.

Vegetación de Matorral. Se considera matorral sin arbolado, el terreno poblado predominantemente (más del 60% de la superficie) por especies espontáneas, arbustivas o sufruticosas, o con especies arbóreas que no ocupen más del 5% de la superficie; asociado a arbolado a aquel en que la cabida cubierta se encuentra comprendida entre el 5 y el 20%; y asociado a pastizal siempre que la superficie que cubra el matorral esté comprendida entre el 20 y el 60%.

En Cardenajimeno se localizan 130,3 Ha. de matorral.

Vegetación Herbácea. En este apartado sólo se considera la vegetación herbácea natural, dominando los pastizales y los prados de siega.

Los pastizales se definen como comunidades vegetales en que domina la vegetación herbácea de especies anuales.

En el caso de Cardenajimeno encontramos 92,9 Ha. de pastizal sin arbolado.

2.1.2.6 Recursos forestales.

Consideraremos como superficie arbolada forestal todas las superficies de terrenos ocupadas por especies arbóreas, tanto en grupos monoespecíficos, como en pluriespecíficos, cuya cobertura supere el 20%.

En Cardeñajimeno encontramos una pequeña superficie del monte de utilidad pública nº 629 del Catalogo de Utilidad Pública "Pinares de Cortes", perteneciente al lindante término municipal de Burgos.

2.1.2.7 Recursos agrícolas y ganaderos.

Según se desprende del Censo Agrario de 1999, el término de Cardeñajimeno tiene un total de 776 Ha. de superficie agrícola utilizada, que comprende las tierras labradas y las tierras para pastos permanentes, lo que representa el 63,09 % de la extensión territorial del mismo.

La superficie agrícola labrada, asciende a 705 Ha, destinada íntegramente al cultivo de herbáceos, incluyendo barbechos y huertos familiares.

Bajo el epígrafe de "otras tierras" encontramos 183 Ha. Son superficies que siendo agrícolas no han sido utilizadas por razones económicas, sociales, u otras de análogas características. Estas superficies pueden ser utilizadas de nuevo con medios normalmente disponibles en la explotación.

También se incluyen las superficies que sin ser utilizadas directamente para la producción vegetal, son necesarias para la explotación, como el suelo ocupado por las construcciones, cuadras, eras y las superficies que no son aptas para la producción agrícola, es decir, aquellas superficies que no pueden ponerse en cultivo sino es mediante la ayuda de unos medios muy poderosos que no se encuentran normalmente en la explotación, como es el caso de los baldíos o las canteras.

Analizando el número de explotaciones según la superficie total vemos que, siendo la mayoría de ellas con tierras (20 de 21), sus superficies corresponden a las bandas altas en lo referente al tamaño, ya que hay 2 menores de 5 Ha., 3 entre las 5 y las 10 Ha., 4 entre las 10 y las 20 Ha., y 11 mayores de 20 Ha.

Si analizamos la cabaña ganadera es claro el predominio de la cabaña avícola, con 71 Unidades Ganaderas (UG), siguiéndole las cabañas bovina, con 47, y porcina con 26.

SECCIÓN 3: PAISAJE Y ELEMENTOS NATURALES PROTEGIDOS O DE INTERÉS

2.1.3.1 Paisaje

El paisaje del término municipal es diverso desde el punto de vista de los usos y el relieve. En su parte central predominan los terrenos de suaves pendientes, y conforme nos aproximamos al límite municipal, las formas de relieve son más accidentadas.

Es de destacar la existencia de edificaciones dispersas distribuidas por todo el término municipal, estando éstas más concentradas en los alrededores de los dos núcleos con que cuenta el término.

La presencia del río Arlanzón determina el paisaje municipal: asociado a sus márgenes encontramos importantes áreas de vegetación ripícola con chopos y álamos, siendo éstas de mayor entidad en el tramo este de su recorrido. En ambos márgenes del tramo central del río existen varias zonas de plantaciones de chopos, de una extensión considerable. También existen masas de vegetación ripícola asociadas al río Molinar, aunque de menor importancia que las anteriormente citadas.

El paisaje es también diverso por la existencia de una mancha de monte alto de gran entidad ubicada al oeste del término municipal. Por otro lado, en la mitad norte, por encima del río Arlanzón, y en la también en la mitad sur, predominan los terrenos de cultivo asentados sobre suaves pendientes. En el segundo de los casos, aparecen interrumpidos por masas de monte bajo y matorral, las cuales ven incrementada su superficie conforme se aproximan al límite sur del término municipal.

Por último, el noroeste del término municipal está atravesado por la AP-1, con un puesto de peaje que genera un fuerte impacto visual así como impactos sobre la fauna de la zona.

2.1.3.2 Elementos naturales protegidos o de interés

Parte del término municipal de Cardeñajimeno (en concreto 40 Ha, lo que representa el 3% del término municipal) se encuadra dentro del LIC Riberas de la Subcuenca del Río Arlanzón.

Código	Región Biogeográfica	Área (Ha.)	Latitud Norte	Longitud Oeste	Altitud media (m.)
ES4120072	Mediterránea	1.031,66 Ha.	42° 18' 57"	03° 24' 23"	892

El lugar propuesto incluye varios tramos fluviales de la subcuenca del río Arlanzón (tramos medios y bajos): 2 tramos del río Arlanzón, 1 tramo del Arroyo de Urbel y 1 tramo del Arroyo de la Hornaza.

La superficie englobada la define el cauce del río más una anchura de 25 m. en ambas márgenes en todos los tramos. En dicha superficie aparecen representados los siguientes tipos de hábitat:

Código	Descripción	Cobertura (%)
3260	Vegetación flotante de ranúnculos de los ríos de zonas premontañas y de planicies	22
6420	Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (<i>Molinion-Holoschoenion</i>)	15
91B0	Bosques de fresnos <i>Fraxinus angustifolia</i>	10
91E0	Bosques aluviales residuales (<i>Alnion glutinoso-incanae</i>)	20
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>	20
92D0	Galerías ribereñas termomediterráneas (<i>Nerio-Tamaricetea</i>) y del sudoeste de la península ibérica (<i>Securinegion tinctoriae</i>)	5

En cuanto a calidad de este LIC, sobresale la abundante fauna de odonatos, entre los que destaca *Coenagrion mercuriale*, siendo el Río Urbel una de las localizaciones más importantes de la península. También están presentes en la zona las siguientes especies de fauna:

- Mamíferos: Desmán de los Pirineos (*Galemys pyrenaicus*) (código 1301) y Nutria (*Lutra lutra*) (código 1355).
- Peces: Boga (*Chondrostoma polylepis*) (código 1116) y Bermejuela (*Rutilus arcasii*) (código 1127).
- Invertebrados: Caballito del diablo (*Coenagrion mercuriale*) (código 1044)

En lo referente a la vulnerabilidad de la zona, esta procede de la intensificación de los usos agrícolas (ampliación de cultivos en detrimento de vegetación natural), las plantaciones de choperas de producción y la reducción de la calidad de las aguas por vertido de aguas residuales.

SECCIÓN 4: ELEMENTOS CULTURALES PROTEGIDOS O DE INTERÉS

2.1.4.1 Recursos arquitectónicos

a. Conjuntos de interés

Cardeñajimeno está afectado por el trazado del Camino de Santiago, declarado Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico por Decreto 2224/1962 de 5 de septiembre de 1962, cuya zona de afección fue objeto de delimitación por el Decreto 324/1999, de 23 de diciembre, y que discurre por la localidad de San Medel

Como conjuntos de interés destacaremos fundamentalmente las zonas más antiguas de los núcleos urbanos, con sus viviendas tradicionales, las fachadas de piedra, las cubiertas de teja árabe curva, que configuran un conjunto de gran armonía e indudables valores a conservar.

b. Elementos aislados

Cardeñajimeno cuenta con algunos elementos aislados de interés, es decir, aquellos edificios de interés por sí mismos, independientemente de su entorno. Algunos de ellos se encuentran incluidos en el Inventario del Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico Artístico:

- Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción (San Medel) Iglesia de una nave y planta rectangular de dos tramos, con contrafuertes exteriores. Cabecera con contrafuertes y ventanas del gótico tardío (s. XVI). Espadaña a los pies, con dos cuerpos de uno y dos huecos, rematado por frontón (s. XVIII). Escalera en el lateral, en ladrillo. Portada con arco de medio punto, apilastrado a los lados y rematado por frontón curvo. Cementerio adosado en lateral posterior. Capillas en el otro lateral. Sillería y mampostería.
- Casa con escudo en la calle Mayor. (Cardeñajimeno) Casa de planta rectangular, dos alturas. Fachada con revoco y esgrafiados populares recercando los huecos y escudo. En lateral, mampostería en planta baja y estructura de madera vista y enfoscado en planta primera.

Otros elementos de interés son:

- Iglesia (Cardeñajimeno) Iglesia de una nave y planta rectangular. Cabecera con contrafuertes (s. XV-XVI), con ventanas góticas. Espadaña en lateral derecho, con dos cuerpos de uno y dos huecos (s. XVIII). Portada a los pies con arco de medio punto, apilastrado a ambos lados, rematado por imposta y hornacina.
- Molinos
- Fuentes



2.1.4.2 Recursos etnográficos y culturales

a. Yacimientos arqueológicos.

A continuación se enumeran los yacimientos inventariados en todo el término municipal:

Nombre:	<i>SAN MEDEL II</i>
Localidad:	Cardeñajimeno
Longitud:	03° 36' 22"
Latitud:	42° 20' 29"
Tipología:	Yacimiento sin diferenciar
Atribución cultural:	Calcolítico (posible)
Nombre:	<i>CAMINO DE LAS VIÑAS</i>
Localidad:	Cardeñajimeno
Longitud:	03° 36' 28"
Latitud:	42° 19' 47"
Tipología:	Yacimiento sin diferenciar
Atribución cultural:	Calcolítico (posible)
Nombre:	<i>CAMINO DE LOS OLMOS</i>
Localidad:	Cardeñajimeno
Longitud:	03° 36' 31"
Latitud:	42° 19' 31"
Tipología:	Yacimiento sin diferenciar
Atribución cultural:	Indeterminado
Nombre:	<i>LA PENOSA</i>
Localidad:	Cardeñajimeno
Longitud:	03° 36' 40"
Latitud:	42° 19' 55"
Tipología:	Yacimiento sin diferenciar
Atribución cultural:	Indeterminado
Nombre:	<i>CARDEÑAJIMENO</i>
Localidad:	Cardeñajimeno
Longitud:	03° 37' 59"
Latitud:	42° 19' 43"
Tipología:	Yacimiento sin diferenciar
Atribución cultural:	Indeterminado
Nombre:	<i>CARDEÑAJIMENO II</i>
Localidad:	Cardeñajimeno
Longitud:	
Latitud:	
Tipología:	Yacimiento sin diferenciar
Atribución cultural:	Indeterminado
Nombre:	<i>SAN MEDEL I</i>
Localidad:	San Medel
Longitud:	03° 35' 46"
Latitud:	42° 20' 17"
Tipología:	Yacimiento sin diferenciar
Atribución cultural:	Neolítico (posible)
Nombre:	<i>SAN MEDEL III/ MOLINO DE CASTRILLO</i>
Localidad:	San Medel
Longitud:	03° 35' 00"
Latitud:	42° 19' 38"
Tipología:	Yacimiento sin diferenciar
Atribución cultural:	Calcolítico (posible)
Nombre:	<i>VENTA DE LOS ADOBES</i>
Localidad:	San Medel
Longitud:	03° 36' 20"
Latitud:	42° 20' 47"
Tipología:	Yacimiento sin diferenciar
Atribución cultural:	Indeterminado

Nombre:	<i>CAMINO REAL</i>
Localidad:	San Medel
Longitud:	03° 47' 20"
Latitud:	42° 19' 50"
Tipología:	Yacimiento sin diferenciar
Atribución cultural:	
Nombre:	<i>LINARES</i>
Localidad:	San Medel
Longitud:	03° 46' 42"
Latitud:	42° 19' 50"
Tipología:	Yacimiento sin diferenciar
Atribución cultural:	
Nombre:	<i>EL MILLAR</i>
Localidad:	San Medel
Longitud:	03° 36' 50"
Latitud:	42° 20' 20"
Tipología:	Yacimiento sin diferenciar
Atribución cultural:	Asentamiento rural / villae Calcolítico (posible) Tardorromano
Nombre:	<i>SAN MEDEL VI</i>
Localidad:	San Medel
Longitud:	03° 36' 20"
Latitud:	42° 20' 47"
Tipología:	Yacimiento sin diferenciar
Atribución cultural:	Indeterminado
Nombre:	<i>SAN MEDEL VII</i>
Localidad:	San Medel
Longitud:	03° 37' 3"
Latitud:	42° 19' 49"
Tipología:	Yacimiento sin diferenciar
Atribución cultural:	Paleolítico superior (posible)
Nombre:	<i>SAN MEDEL III / CAMINO NUEVO</i>
Localidad:	San Medel
Longitud:	03° 37' 3"
Latitud:	42° 19' 49"
Tipología:	Yacimiento sin diferenciar
Atribución cultural:	Paleolítico Superior (posible)
Nombre:	<i>SAN MEDEL IV</i>
Localidad:	San Medel
Longitud:	03° 36' 30"
Latitud:	42° 20' 42"
Tipología:	Yacimiento sin diferenciar
Atribución cultural:	Bronce medio (posible)
Nombre:	<i>ARROYO MADRE</i>
Localidad:	San Medel
Longitud:	03° 36' 3"
Latitud:	42° 20' 7"
Tipología:	Yacimiento sin diferenciar
Atribución cultural:	Calcolítico (posible)
Nombre:	<i>SAN EMETERIO Y SAN CELEDONIO</i>
Localidad:	San Medel
Longitud:	0° 35' 46"
Latitud:	42° 20' 3"
Tipología:	Lugar cultural: santuario, ermita Edificio público / obra pública
Atribución cultural:	Plenomedieval Cristiano Bajomedieval Cristiano

b. Otros.

Como ya se comentó anteriormente, el término municipal de Cardeñajimeno, y en especial el núcleo urbano de San Medel, es atravesado por el Camino de Santiago, declarado Bien de Interés Cultural el 5 de septiembre de 1962. Dicho municipio fue incluido como parte integrante del mismo por el Decreto 324/99, de 23 de diciembre.

Dentro de los objetivos de las presentes Normas Urbanísticas Municipales, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 43 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, se persigue constituirse en el Plan de Protección del Conjunto Histórico que exige el citado artículo.

CAPÍTULO 3. INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES

3.1 Vías de comunicación

Red de Carreteras Estatales:

- Carretera AP-1
- Carretera A-1
- Carretera N-120

Red de Carreteras Autonómicas y provinciales:

- Carretera BU-800
- Carretera BU- V-8001

Otros:

- Caminos rurales.
- Vías pecuarias:
 - o Cañada Real de San Pedro Cardeña a Burgos (atraviesa el sur del término municipal)

3.2 Abastecimiento de agua

El núcleo de Cardeñajimeno cuenta con los siguientes elementos de la red de abastecimiento:

- Dos depósitos propios, ambos ubicados al suroeste del núcleo.
- Una caseta de bombeo, para la impulsión del agua hasta los depósitos, situada al este del núcleo.

El núcleo de San Medel cuenta con los siguientes elementos de la red de abastecimiento:

- Un depósito propio de agua, ubicado al norte del núcleo, en la carretera de incorporación al núcleo desde la N-120.

3.3 Saneamiento, depuración y vertidos

El núcleo de Cardeñajimeno cuenta con los siguientes elementos de la red de saneamiento:

- Una planta depuradora, al noreste del núcleo.

El núcleo de Cardeñajimeno cuenta con los siguientes elementos de la red de saneamiento:

- Una planta depuradora, al oeste del núcleo, próxima al río Arlanzón, al cual se vierten las aguas una vez depuradas.

3.4 Instalaciones eléctricas

Al margen de los correspondientes centros de transformación que abastecen de energía eléctrica a los núcleos, no encontramos ninguna instalación de este tipo en el término municipal.

3.5 Líneas de alta tensión

No encontramos ninguna línea de alta tensión que en el término municipal.

CAPÍTULO 4. USOS DEL SUELO

Básicamente se dan tres usos en el término municipal, el agrícola-ganadero, el forestal y el residencial en suelo urbano, dentro del cual se combina con usos comerciales. Todos ellos han quedado en parte reflejados en los apartados anteriores en cuanto a los recursos existentes.

Al margen de estos usos, se pueden citar los infraestructurales ya sean de vías de comunicación, depósitos de agua, conducciones de agua, colectores de saneamiento, etc.

En el siguiente cuadro se recogen una serie de datos generales obtenidos de los planos catastrales de fincas rústicas y de fincas urbanas:

CUADRO 2.4. CATASTRO

CATASTRO 2004						
CATASTRO DE RÚSTICA	AÑO DE RENOVACIÓN	TITULARES CATASTRALES	SUPERFICIE CATASTRADA (Ha.)	NÚMERO DE PARCELAS	NUMERO DE SUBPARCELAS	VALOR CATASTRAL (miles de euros)
	1.994	918	1.075	7.379	7.546	603,00
CATASTRO DE URBANA	AÑO DE RENOVACIÓN	PARCELAS EDIFICADAS	SUPERFICIE PARCELAS EDIF (m ²)	NUMERO DE SOLARES	SUPERFICIE SOLARES (m ²)	VALOR CATASTRAL POR UNIDAD URBANA
	1.990	618	294.857	84	335.306	19.437,0

GRÁFICO 2.4.a USOS DEL SUELO: USO RESIDENCIAL. CARDEÑAJIMENO



GRÁFICO 2.4.b USOS DEL SUELO: USO RESIDENCIAL. SAN MEDEL

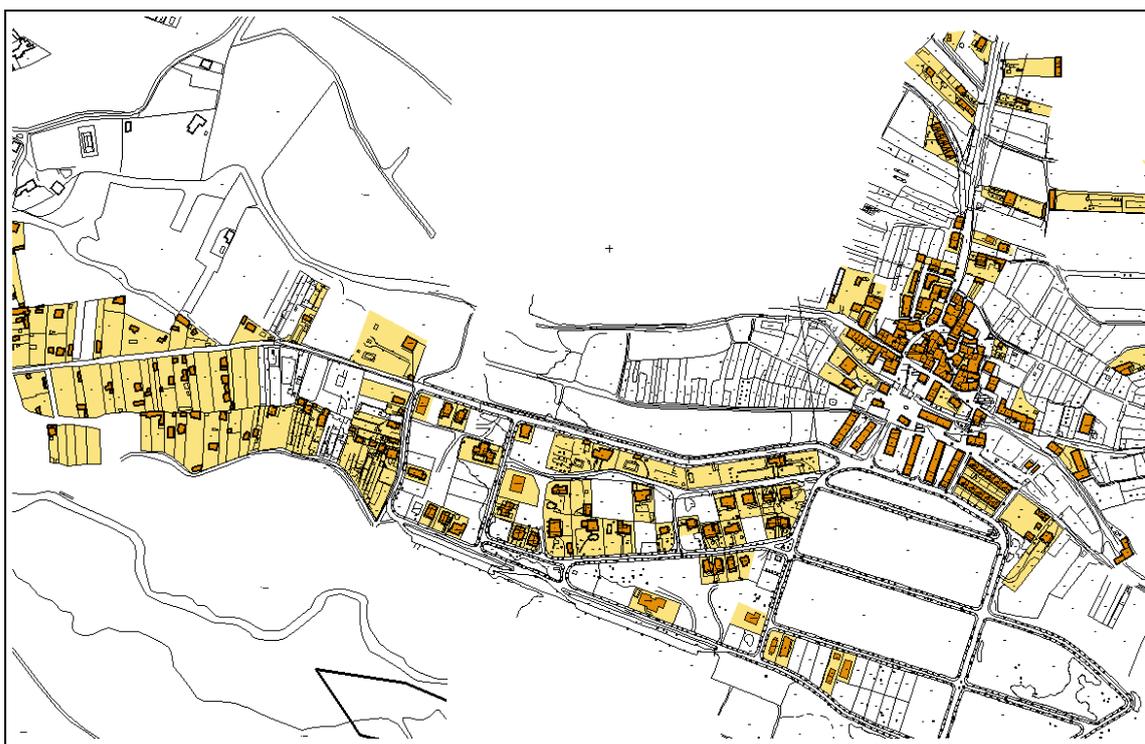


GRÁFICO 2.4.c USOS DEL SUELO: USO RESIDENCIAL. URBANIZACIÓN FUENTES BLANCAS.



TÍTULO III. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

CAPÍTULO 1. DEMOGRAFÍA

3.1.1 Datos generales

Obtenidos del Censo de Población de 2001, el municipio, provincia y España ofrecen los siguientes valores:

CUADRO 3.1.1 DATOS GENERALES

CONCEPTOS	CARDEÑAJIMENO (TÉRMINO MUNICIPAL)		
	AMBITOS DE COMPARACION		
	MUNICIPAL	PROVINCIAL	NACIONAL
Superficie (Km ²)	12,00	14.292	505.741
Poblacion (hab.) (*)	481	355.646	40.847
Densidad (hab/km ²)	40,08	24,88	80,77

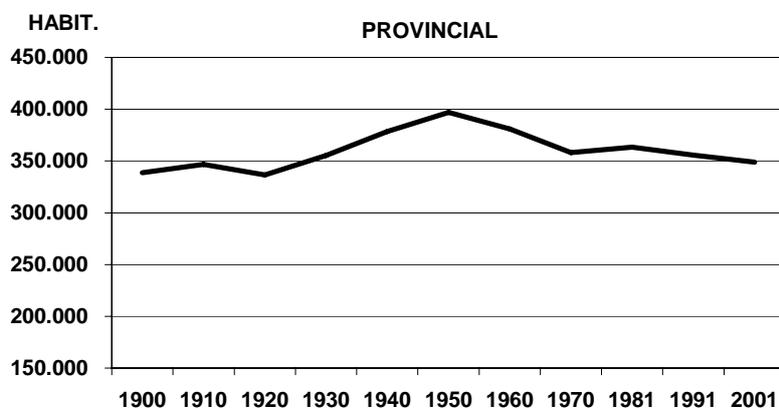
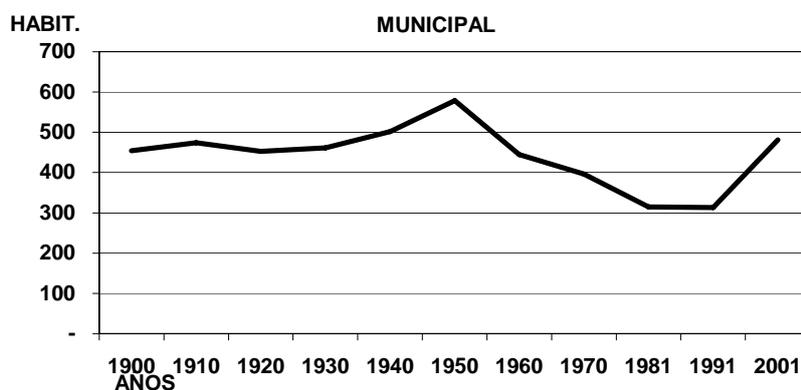
(*) Los datos nacionales se expresan en miles de habitantes

3.1.2 Variación intercensal

En la siguiente página se refleja la tabla de evolución del Censo de la Población de Hecho desde el año 1900 hasta 2001, contemplados en los ámbitos municipal, provincial y nacional, con índices comparativos al año 1960, 1970 y 1980.

CUADRO 3.1.2.a VARIACION DEL CENSO DE POBLACION (DE HECHO). TERMINO MUNICIPAL COMPLETO

CONCEPTOS	AMBITOS DE COMPARACION					
	MUNICIPAL		PROVINCIAL		NACIONAL	
	HAB.	VARIAC. INTERC.	HAB.	VARIAC. INTERC.	HAB. X 1.000	VARIAC. INTERC.
1900	454		338.828			
1910	474	1,04	346.694	1,02		
1920	453	0,96	336.472	0,97	21.303	
1930	461	1,02	355.299	1,06	23.563	1,11
1940	502	1,09	378.580	1,07	25.877	1,10
1950	579	1,15	397.048	1,05	27.976	1,08
1960	445	0,77	380.791	0,96	30.430	1,09
1970	396	0,89	358.075	0,94	33.823	1,11
1981	315	0,80	363.474	1,02	37.617	1,11
1991	313	0,99	355.646	0,98	38.871	1,03
2001	481	1,54	348.934	0,98	40.847	1,05
INDICES COMPARATIVOS AL AÑO 1960, 1970 Y 1981						
81/60		0,71		0,95		1,24
81/70		0,80		1,02		1,11
91/81		0,99		0,98		



Por otra parte, los datos de La evolución de la población de derecho en los últimos años arroja los siguientes datos:

CUADRO 3.1.2.b EVOLUCIÓN DE POBLACIÓN EN LA ÚLTIMA DÉCADA.

AÑOS	POBLACION		
	Hombres	Mujeres	TOTAL
1993	182	146	328
1994	188	140	328
1995	191	146	337
1996	192	161	353
1998	213	187	400
1999	228	191	419
2000	239	205	444
2001	258	223	481
2002	276	237	513
2003	311	263	574
2004	333	279	612
2005	334	290	624

La población de derecho en los distintos núcleos, en 2005, era la siguiente:

CUADRO 3.1.2.c POBLACIÓN DE LOS NÚCLEOS

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
CARDEÑAJIMENO	208	184	392
URBANIZACIÓN FUENTES BLANCAS	30	17	47
SAN MEDEL	91	85	176
DISEMINADO	5	4	9

3.1.3 Indicadores

En los cuadros obtenidos del censo de población de 2001 se ofrecen una serie de datos sobre la población, que permiten establecer un pronóstico sobre su evolución futura.

Primeramente contemplados en los ámbitos municipal, provincial y nacional, se ofrece la estructura de la población total de derecho, masculina y femenina por grandes grupos de edades, extendidos a:

Población menor de 16 años, que refleja la de edad en período de dependencia y formación, sin posibilidad legal de acceder al mundo laboral o activo productivamente.

Población entre los 16 y 64 años, que abarca desde la población que inicia su andadura en el trabajo, hasta aquella que inicia el ciclo de cierre de su actividad.

Población mayor de 64 años, que abarca la población que terminó su ciclo laboral, o está en vías de hacerlo.

CUADRO 3.1.3.a POBLACION TOTAL POR GRANDES GRUPOS DE EDAD

CONCEPTOS	AMBITOS DE COMPARACION					
	MUNICIPAL		PROVINCIAL		NACIONAL	
	%	HAB.	%	HAB.	%	HAB.(*)
MENOR DE 16 AÑOS	12,43	63	13,25	46.240	15,62	6.380
DE 16 A 64 AÑOS	67,65	343	65,40	228.186	67,34	27.509
MAYOR DE 64 AÑOS	19,92	101	21,35	74.508	17,04	6.959
TOTAL	100,00	507	100,00	348.934	100,00	40.848

(*) Habitantes x 1.000

CUADRO 3.1.3.b POBLACION DE VARONES POR GRANDES GRUPOS DE EDAD

CONCEPTOS	AMBITOS DE COMPARACION					
	MUNICIPAL		PROVINCIAL		NACIONAL	
	%	HAB.	%	HAB.	%	HAB.(*)
MENOR DE 16 AÑOS	11,49	30	13,60	23.747	16,37	3.276
DE 16 A 64 AÑOS	70,50	184	68,00	118.717	68,99	13.807
MAYOR DE 64 AÑOS	18,01	47	18,39	32.112	14,64	2.930
TOTAL	100,00	261	100,00	174.576	100,00	20.013

(*) Habitantes x 1.000

CUADRO 3.1.3.c POBLACION DE MUJERES POR GRANDES GRUPOS DE EDAD

CONCEPTOS	AMBITOS DE COMPARACION					
	MUNICIPAL		PROVINCIAL		NACIONAL	
	%	HAB.	%	HAB.	%	HAB.(*)
MENOR DE 16 AÑOS	13,41	33	12,90	22.493	14,90	3.104
DE 16 A 64 AÑOS	64,63	159	62,78	109.469	65,77	13.703
MAYOR DE 64 AÑOS	21,95	54	24,32	42.396	19,33	4.028
TOTAL	100,00	246	100,00	174.358	100,00	20.835

(*) Habitantes x 1.000

Los valores anteriores nos permiten obtener los siguientes indicadores de la población que, analizados convenientemente, nos ofrecerán algunos criterios de valoración sobre la evolución futura del censo poblacional.

Estos indicadores son los siguientes:

$$\square \text{ Tasa de masculinidad} = \frac{\text{Población masculina}}{\text{Población femenina}} \times 100$$

Expresa para valores mayores de 100 el predominio de varones y para valores menores de 100 el de las mujeres .

$$\square \text{ Tasa de dependencia} = \frac{\text{Men. de 16 años} + \text{May. de 64 años}}{\text{Población total}} \times 100$$

Nos indica el peso de la población en edad no activa, sobre la activa. Al componerse el numerador de la expresión de los grupos extremos de edad, no se puede asignar una fiabilidad alta a esta tasa, sin contemplar paralelamente el grado de juventud y envejecimiento de la población.

$$\square \text{ Grado de juventud} = \frac{\text{Menores de 16 años}}{\text{Población total}} \times 100$$

Según sea mayor o menor se estima como "población en progresión alrededor del 40 %, estacionaria alrededor del 26 % y en regresión alrededor del 20 %". Un excesivo grado de juventud conlleva una sobrecarga de población inactiva que consume y no produce con especial incidencia en las necesidades de escolarización, propensión a la emigración.

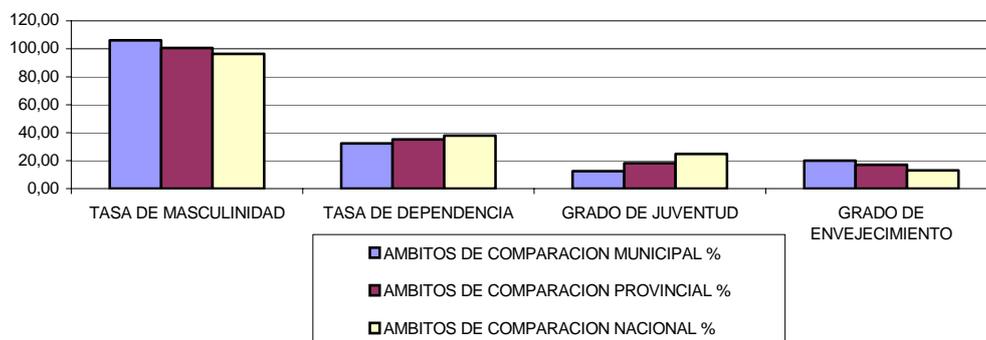
$$\square \text{ Grado de envejecimiento} = \frac{\text{Mayores de 64 años}}{\text{Población total}} \times 100$$

Expresa el porcentaje de población madura, con su incidencia en la seguridad social, estructura familiar, salud mental, adaptación de los trabajadores de edad y otros profundos problemas sociales que inciden en las posibilidades de transformación de muchas estructuras, especialmente agrarias.

En el cuadro siguiente se ofrecen los valores resultantes de los indicadores obtenidos para los diferentes ámbitos que estudiamos:

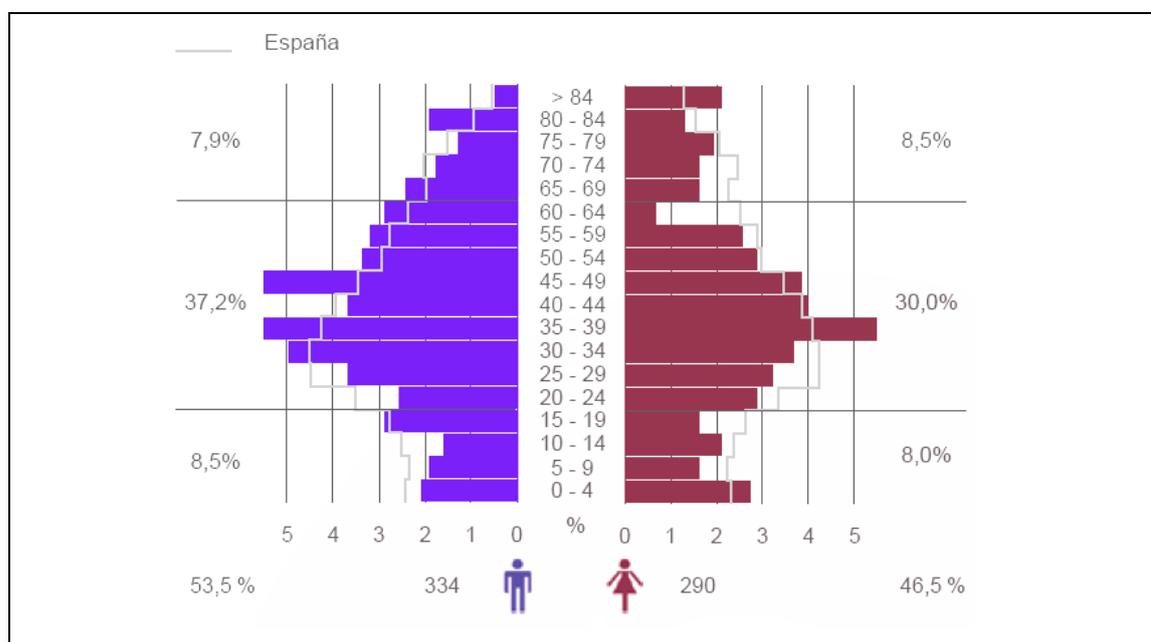
CUADRO 3.1.3.d INDICADORES CARACTERISTICOS DE LA POBLACIÓN

CONCEPTOS	AMBITOS DE COMPARACION		
	MUNICIPAL %	PROVINCIAL %	NACIONAL %
TASA DE MASCULINIDAD	106,10	100,66	96,35
TASA DE DEPENDENCIA	32,35	35,2	37,94
GRADO DE JUVENTUD	12,43	18,21	24,89
GRADO DE ENVEJECIMIENTO	19,92	16,99	13,05



Todos los factores que hasta ahora se han analizado dejan su impronta en la estructura de la población. El diagnóstico demográfico de ésta queda resumido en una imagen que sintetiza dichos cambios en las últimas décadas: la pirámide de población.

GRAFICO 3.1.3. ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN (PADRÓN 2005)



3.1.4 Previsiones de futuro

Al igual que el resto de las áreas rurales, Cardeñajimeno ha sufrido una crisis demográfica que se manifiesta en la decadencia de muchos pueblos y en la emigración y envejecimiento de su población como rasgos más evidentes.

La evolución de la población del término municipal de Cardeñajimeno sigue una tendencia similar a la de la mayoría de los pueblos de la zona. Durante la primera mitad del siglo XX la población experimenta un incremento del 27,53%, pasando de 454 habitantes en 1900 a 579 en 1950.

A partir de ese momento se produce una destacable regresión, debido al flujo migratorio rural, tanto hacia áreas industriales como hacia otros países europeos. Esta tendencia decreciente es especialmente significativa en la década de los 50 y 70, si bien ha desaparecido en los últimos años, ya que la población se ha incrementado, pasando de 313 habitantes en 1991 a 624 en 2005, lo que representa un aumento del 99,36%.

Las causas de esta emigración son múltiples: la posibilidad de mejorar el nivel de vida, la escasez de oportunidades profesionales en los núcleos rurales, la influencia de los que ya habían partido así como del sistema educativo y de los medios de comunicación, etc. Así, la población en 1991 se ha visto reducida en un 45,94%, con respecto a la que existía en 1950.

Todos los factores que hasta ahora han sido analizados dejan su impronta en la estructura de la población.

En cuanto a los grupos de edad, la población de más de 64 años, supone un 19,92% del total, cuando en una población equilibrada no debería superar el 15%. Por otro lado, la población joven, de menos de 16 años, supone el 12,43%, porcentaje que por estar por debajo del 20% hace que se considere la población en estado de regresión.

Esto hace que el índice de vejez (relación entre la población de más de 64 años y la menor de 16 años) se sitúe en el 1,60%. Además, dicha relación hace que el porcentaje de población en edad no activa (tasa de dependencia), sea del 32,35%.

Por último, si tenemos en cuenta la relación entre los diferentes sexos, obtenemos una tasa de masculinidad mayor de 100, lo que indica que existe un predominio de varones.

CAPÍTULO 2. SECTORES ECONÓMICOS Y PRODUCTIVOS

Se procede en este apartado a analizar las estructuras productivas del municipio como indicador de sus posibilidades de desarrollo.

A título orientativo del standard económico de la población, el presupuesto general ordinario del Ayuntamiento en los últimos años ha sido el siguiente:

CUADRO 3.2.a PRESUPUESTOS MUNICIPALES

	PRESUPUESTOS 2004	PRESUPUESTOS 2003
TOTAL INGRESOS	488.620,0	294.323,1
Impuestos directos	190.000,0	60.276,6
Impuestos indirectos	171.420,0	120.971,3
Tasas y otros ingresos	25.100,0	34.260,0
Transferencias corrientes	83.400,0	62.589,0
Ingresos patrimoniales	9.200,0	1.311,6
Enajenación inversiones reales	0,0	0,0
Transferencias de capital	9.500,0	14.914,7
Activos financieros	0,0	0,0
Pasivos financieros	0,0	0,0
TOTAL GASTOS	488.620,0	294.323,1
Gastos de personal	50.200,0	40.174,6
Gastos en bienes corrientes y servicios	67.221,3	89.588,4
Transferencias corrientes	20.998,7	14.467,7
Transferencias de capital	14.200,0	10.606,2
Activos financieros	0,0	0,0
Pasivos financieros	0,0	0,0

CUADRO 3.2.b PADRÓN DE VEHÍCULOS

PADRÓN MUNICIPAL DE VEHÍCULOS DE CARDEÑAJIMENO		
	2004	2006
TURISMOS	317	342
MOTOCICLETAS	27	26
CAMIONES	56	63
TRACTORES	4	31
OTROS VEHICULOS	14	45
TOTAL	418	507

Pasamos seguidamente a estudiar los datos económicos generales y los de población activa, desglosando posteriormente la actividad económica en sus tres sectores, según datos obtenidos de

los censos de población de 1991 y 2001:

- Sector primario: Agricultura, ganadería o silvicultura.
- Sector secundario o industrial: industrias extractivas, alimentarias, metálicas básicas, químicas, transformados metálicos, manufactureros, etc.
- Sector terciario o de servicios: comercio, ahorro, banca y seguros, transportes y comunicaciones, turismo, etc.

3.2.1 Indicadores económicos

La información que aportan los siguientes datos permiten una primera aproximación al perfil económico de Arlanzón.

- **Intervalo de Renta disponible por Habitante:**

Es el nivel de renta de que disponen las economías domésticas para gastar y ahorrar, por lo que equivale al total de ingresos procedentes del trabajo, rentas de capital, prestaciones sociales y transferencias, menos los impuestos directos y las cuotas a la Seguridad social.

- **Cuota de Mercado:**

Índice compuesto que se obtienen en función de las siguientes seis variables:

- Población
- Número de teléfonos.
- Número de oficinas de entidades bancarias.
- Número de automóviles.
- Número de camiones
- Número de actividades comerciales.

Se entiende, por tanto, que la capacidad de consumo de un municipio depende no sólo de la importancia de su población, sino también del poder adquisitivo de la misma, que viene representado por las cinco variables restantes indicadas. Este índice expresa la participación (en tanto por cien mil) que corresponde a cada municipio respecto a la capacidad de consumo del total de España.

- **Índice de Actividad Económica:**

Índice comparativo de la actividad económica municipal. Se obtiene en función del impuesto correspondiente al total de actividades económicas empresariales (industriales, comerciales y de servicios) y profesionales. El valor del índice refleja el peso relativo (en tanto por cien mil) del total de actividades económicas de un municipio respecto al total de España. Base: total de euros de recaudación de impuestos (IAE) pagadas por las empresas y profesionales de España= 100.000 unidades.

CUADRO 3.2.1. INDICADORES ECONÓMICOS

CONCEPTOS	AMBITOS DE COMPARACION		
	MUNICIPAL	PROVINCIAL	AUTONÓMICO
Intervalo de Renta disponible por habitante	7800-9000 euros	7800-9000 euros	7800-9000 euros
Cuota de Mercado	1	901	6247
Índice de Actividad Económica	0,55	1003,44	5795,6

3.2.2 Población activa

En los cuadros siguientes se ofrecen datos de la población activa según los resultados de los censos de 1991 Y 2001, en el ámbito municipal, provincial y nacional referidos a:

Población activa que expresa el porcentaje de población en edad de trabajar, excluyendo incapacitados por diversas circunstancias.

Población ocupada que expresa el porcentaje de la población activa que tiene un empleo regular, del cual percibe los ingresos o beneficios que le permiten su mantenimiento y el de su familia.

En los distintos ámbitos los datos resultantes son los siguientes:

CUADRO 3.2.2. POBLACION ACTIVA

CONCEPTOS	AMBITO DE COMPARACION							
	MUNICIPAL				PROVINCIAL		NACIONAL	
	AÑO 1991		AÑO 2001		AÑO 2001		AÑO 2001	
	%	UND.	%	UND.	%	UND.	%	UND.x 1000
POBLACION TOTAL								
AMBOS SEXOS	100	320	100	481	100	348.934	100	40.847
VARONES	54,38	174	53,64	258	50,03	174.576	49,00	20.013
MUJERES	45,63	146	46,36	223	49,97	174.358	51,00	20.834
POBLACION ACTIVA. TASA DE ACTIVIDAD								
AMBOS SEXOS	48,31		60,36		53,61		55,58	
VARONES	65,49		71,43		66,44		68,17	
MUJERES	28,80		48,36		40,77		43,66	
POBLACION PARADA. TASA DE PARO								
AMBOS SEXOS	9,30		8,21		10,26		14,16	
VARONES	9,68		9,09		6,91		11,09	
MUJERES	8,33		6,80		15,73		18,69	
POBLACION OCUPADA POR SECTORES ECONOMICOS								
AGRICULTURA	29,91	35	6,50		7,33		6,34	
INDUSTRIA	26,50	31	27,24		25,72		18,36	
CONSTRUC.	11,11	13	11,79		10,99		11,74	
SERVICIOS	32,48	38	54,47		55,96		63,56	
TOTAL	100,00	117	100,00		100,00		100,00	

3.2.3 Sector primario. Agricultura

Descrito anteriormente el soporte físico del municipio, el cual condiciona el desarrollo de la actividad agraria, pasamos al estudio de la estructura de las explotaciones, las que producen y las que no, y los medios que emplean para producir, según los datos obtenidos del Censo Agrario de los años 1989 y 1999. El análisis se lleva a cabo estructurado en los siguientes apartados:

- **Estructuras agrarias**, describiendo la superficie municipal y su distribución en grandes grupos de utilización y la estructura de las explotaciones.
- **Subsectores agrícola y ganadero**, detallando las superficies ocupadas, la cabaña del municipio y los medios de producción disponibles.

3.2.3.1 Estructuras agrarias

Se desarrolla en este apartado el uso que, a grandes rasgos, se hace del suelo municipal, analizándose seguidamente la estructura de las explotaciones como limitadora de las posibilidades productivas del sector, para finalizar con una descripción de la estructura de la producción, con los aspectos más significativos de la misma.

3.2.3.2 Aprovechamiento del suelo

Se contemplan los siguientes tipos de tierras:

- **Tierras labradas**: Son las que para su cultivo necesitan de cuidados culturales, sea cual fuere su aprovechamiento y la fecha en que se realizaron. Estos cuidados culturales son los que se realizan con azada, arado, grada, etc.

Dentro de este apartado se distinguen:

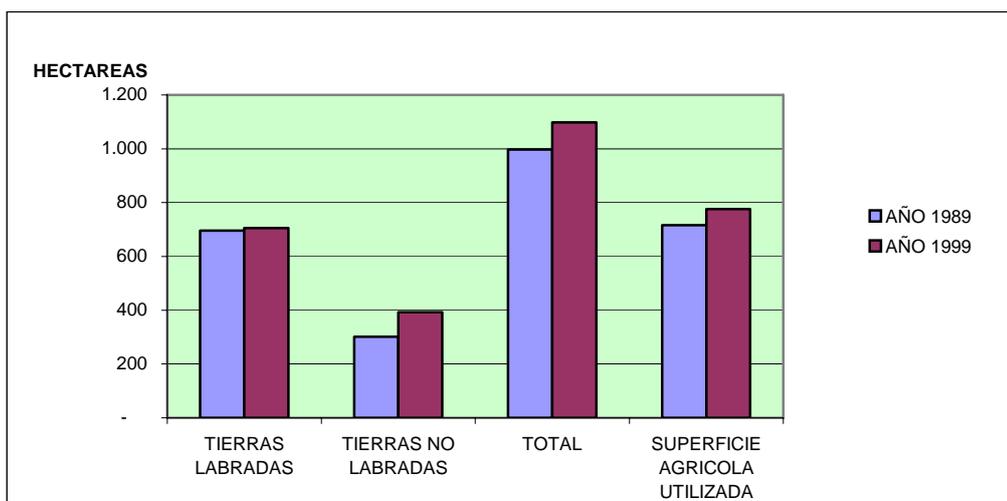
- **Cultivos herbáceos**: son los que están constituidos por plantas cuya parte aérea tiene consistencia herbácea, incluidos los barbechos.
- **Cultivos leñosos**: Son los constituidos por especies que ocupan la tierra durante largos períodos, tales como frutales, vid y olivo y no necesitan ser replantados después de cada cosecha. Se excluyen los árboles forestales y sus viveros.
- **Barbechos**: Son las tierras que han permanecido en descanso durante la campaña, sin cultivo y que han recibido algunas labores.
- **Tierras no labradas**: Se incluyen en esta apartado, además de las no labradas propiamente dichas, aquellas tierras labradas con propósitos forestales.

En este grupo, cabe considerar las siguientes clasificaciones: prados, praderas permanentes, pastizales, tierras pobladas con especies arbóreas forestales, tierras pobladas con especies espontáneas no arbóreas y otras tierras no labradas.

En el siguiente cuadro, podemos comparar las principales superficies mencionadas más arriba y las que componen cada una de ellas, en los ámbitos antes especificados.

CUADRO 3.2.3.a. SUPERFICIES DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS CENSADAS

CONCEPTOS	AMBITOS DE COMPARACION							
	MUNICIPAL						PROVINCIAL (99)	NACIONAL (99)
	AÑO 1989		AÑO 1999		VARIACION			
	%	Ha.	%	Ha.	%	Ha.	Ha.	Ha. x 1,000
TOTAL SUP. EXPLOT. CENSADAS	100	997	100	1.098	10,13	101	1.275.489	42.181
TOTAL TIERRAS LABRADAS	69,81	696	64,21	705	1,29	9	591.742	16.921
Herbaceos solo o asoc. entre si, incl. barb.	69,81	696	64,21	705	1,29	9	577.874	12.400
Olivar solo o asociado con herbaceos	0,00	-	0,00	0	-	0	5	2.274
Viñedo solo o asociado con herbaceos	0,00	-	0,00	0	-	0	12.741	1.035
Frutales solos o asoc. entre si o con herb.	0,00	-	0,00	0	-	0	1.101	1.152
Resto de tierras labradas	0,00	-	0,00	0	-	0	21	60
TOTAL TIERRAS NO LABRADAS	30,19	301	35,79	393	30,56	92	683.747	25.260
Prados, Praderas y Pastizales	2,01	20	6,47	71	255,00	51	280.080	9.396
Especies arboreas forestales	28,18	281	12,66	139	-50,53	-142	204.805	8.418
Otras tierras no labradas	0,00	-	16,67	183	-	183	198.862	7.446
SUPERFICIE AGRICOLA UTILIZADA	71,82	716	70,67	776	8,38	60	871.822	26.317



3.2.3.3 Explotaciones agrarias

La explotación agraria en el censo es la unidad técnico-económica de la que se obtienen productos agrarios bajo la responsabilidad de un empresario, caracterizada generalmente por la utilización de una misma mano de obra y medios de producción. Dentro de ellas se considera:

- Explotación Agrícola con Tierras, aquella cuya superficie total, en una o varias parcelas, sean o no contiguas, sea igual o superior a 0,10 Ha.
- Explotación Agrícola sin tierras, es la que con menos de 0,1 Ha. posea, en total, 1 o más cabezas de ganado vacuno; 2 o más cabezas entre ganado caballar, mular o asnal; 6 o más cabezas de ovino o caprino; 2 o más de porcino; de ovino o caprino; 2 o más de porcino; 50 o más aves entre gallinas, pavos, patos, ocas, palomas, codornices, faisanes y perdices criadas en cautividad; 30 o más conejas madres o 10 o más colmenas, pudiendo estar este ganado en

áreas rurales o urbanas.

En los cuadros siguientes se ofrecen datos sobre el número de explotaciones y sus características contempladas en los ámbitos municipal, provincial y nacional, para permitir establecer comparaciones sobre la situación de las explotaciones.

CUADRO 3.2.3.b NUMERO DE EXPLOTACIONES CENSADAS Y UNIDADES DE TRABAJO

CONCEPTOS		AMBITOS DE COMPARACION					
		MUNICIPAL				PROVINCIAL (99)	NACIONAL (99)
		AÑO 1989	AÑO 1999	VARIACION			
		Ud.	Ud.	%	Ud.	Ud.	Ud. x 1000
NUMERO DE EXPLOTACIONES	Con tierra	31	20	-35,48	-11	20.065	1.764
	Sin tierra	1	1	-75,00	0	514	25
	TOTAL	32	21	-34,38	-11	20.579	1.789
NUMERO DE PARCELAS		3.293	3.966	20,44	673	740.376	18.013
UNIDADES GANADERAS (UG)		203	144	-29,06	-59	238.537	6.116
UNIDADES DE TRABAJO (UTA)		24	13	-45,83	-11	11.766	1.189

3.2.3.4 Tenencia de las tierras

En este apartado se analizan la tenencia de las tierras en los ámbitos de comparación municipal, provincial y nacional, bajo los siguientes tipos:

- Propiedad. Se consideran como tales, a efectos censales, aquellas sobre las que el empresario tiene derecho de propiedad, y las que han sido explotadas pacífica e ininterrumpidamente por el empresario durante treinta años como mínimo y sin pago de renta. También se incluye aquí el usufructo de la tierra, excluyéndose de este apartado las tierras cedidas a terceros, considerándose también como tales las comunales dadas en "suertes" o arrendamiento.
- Arrendamiento. Una tierra se lleva en arrendamiento si el empresario disfruta de los aprovechamientos de la misma mediante el pago de canon o renta, independientemente de los resultados de las explotaciones, ya sea en metálico, ya en especie o en ambas cosas a la vez.
- Aparcería. Son aquellas tierras propiedad de tercera persona, cedidas temporalmente al aparcerero, considerándose a este como empresario a efectos censales, mediante el pago de un tanto por ciento del producto obtenido o su equivalente en efectivo. La cuantía de dicha parte dependerá de las condiciones locales, del tipo de empresa y la aportación del propietario.
- Otros regímenes de tenencia. Se incluyen en este apartado las tierras no comprendidas en los regímenes anteriores: las explotadas en régimen comunal, gratuitamente, en fideicomiso, en litigio, en precario, censos, foros, etc.

El cuadro siguiente resume la situación según el Censo Agrario de los años 1989 y 1999.

CUADRO 3.2.3.c SUPERFICIE TOTAL DE LAS EXPLOTACIONES SEGUN REGIMEN DE TENENCIA

CONCEPTOS		AMBITOS DE COMPARACION									
		MUNICIPAL						PROVINCIAL (99)		NACIONAL (99)	
		AÑO 1989		AÑO 1999		VARIACION		%	Ha.	%	Ha. x 1000
		%	Ha.	%	Ha.	%	Ha.				
SUP. AGRICOLA UTILIZADA		100	996	100	1.098	10,24	102	100	1.275.490	100	42.182
REGIMEN DE TENENCIA	Propiedad	49,90	497	47,81	525	5,63	28	60,05	765.877	73,95	31.195
	Arrendamiento	50,10	499	51,46	565	13,23	66	35,25	449.579	18,75	7.908
	Aparceria	0,00	-	0,00	0	0,00	0	1,17	14.922	2,04	859
	Otros	0,00	-	0,73	8	0,00	8	3,54	45.112	5,26	2.220

3.2.3.5 Mecanización agraria

En este apartado se recogen los aspectos relacionados con la maquinaria agrícola, dividiéndola en los siguientes apartados:

- Tractores, se incluyen aquí tanto los de ruedas como los de cadenas.
- Motocultores, incluye motocultores, motosegadoras, motoazadas y motofresadoras
- Cosechadoras, incluye cosechadoras para cereales, recogedoras empacadoras, cosechadoras de forraje, de remolacha y de patata.
- Otras máquinas, incluyendo vibradores para aceitunas y otros frutos, molinos de pienso, ordeñadoras portátiles, instalaciones de ordeño mecánico y tanques refrigeradores de leche.

El cuadro siguiente resume la situación en el municipio en el año 1999, comparado con los datos de 1989.

CUADRO 3.2.3.d. MAQUINARIA EN PROPIEDAD DE LAS EXPLOTACIONES CENSADAS

CONCEPTOS	AMBITOS DE COMPARACION				
	MUNICIPAL			PROVINCIAL 99	NACIONAL 99
	AÑO 1989	AÑO 1999	VARIACION	Nº	Nº
TRACTORES	26	20	-6	14.270	609.383
MOTOCULTORES	1	0	-1	2.009	403.643
COSECHADORAS	4	4	0	1.552	20.739
OTRAS MAQUINAS	4	0	-4	379	40.299
TOTAL	35	24	-11	18.210	1.074.064

3.2.3.6 Ganadería

Se recogen en este apartado los datos tomados del Censo Agrario de los años 1989 y 1999, en el que se incluyen todos los animales pertenecientes a la explotación.

Las cantidades se ofrecen medidas en Unidades Ganaderas (U.G.) para lo cual se han empleado los siguientes coeficientes:

- Ganado bovino:
 - Vacas lecheras: 1,0
 - Otras vacas 0,8

– Bovinos de 12 a 24 meses:	0,7
– Bovinos menores de 12 meses:	0,4
– Otros bovinos machos:	1,0
– Novillas:	0,5
• Ganado Ovino:	0,1
• Ganado Caprino:	0,1
• Ganado Porcino:	
– Cerdas madres:	0,5
– Cerdas para reposición:	0,5
– Lechones:	0,027
– Otros porcinos:	0,3
• Ganado Equino:	0,6
• Aves:	
– Gallinas:	0,014
– Pollitas de puesta:	0,014
– Pollos de carne y gallos:	0,007
– Otras aves:	0,03
– Conejas madres:	0,015

En los cuadros adjuntos, se muestra la cabaña del municipio y su comparación en los distintos ámbitos estudiados.

CUADRO 3.2.3.e. GANADERIA EN LAS EXPLOTACIONES CENSADAS EN UNIDADES GANADERAS (U.G)

CONCEPTOS	AMBITOS DE COMPARACION							
	MUNICIPAL						PROVINCIAL (99)	NACIONAL (99)
	AÑO 1989		AÑO 1999		VARIACION			
	%	U.G.	%	U.G.	%	U.G.	U.G.	U.G. x 1000
BOVINOS	56,65	115	32,64	47	-59,13	-68	63.679	3.287
OVINOS	0,00	-	0,00	0	0,00	0	44.999	1.442
CAPRINOS	0,00	-	0,00	0	0,00	0	1.140	196
PORCINOS	41,38	84	18,06	26	-69,05	-58	78.110	2.993
AVES	0,99	2	49,31	71	3450,00	69	46.149	984
EQUINOS	0,99	2	0,00	0	-100,00	-2	4.255	214
TOTAL U.G.	100	203	100	144	-29,06	-59	238.332	9.116

3.2.3.7 Régimen empresarial de las explotaciones.

Llegados a este punto, estudiaremos las explotaciones agrarias desde el punto de vista de los empresarios encargados de dirigirlas.

Para ello conviene aclarar ciertos términos:

- Empresario Agrario: Es la persona (física o jurídica) que actuando en libertad y autonomía asume el riesgo de una explotación agraria, dirigiéndola por sí o mediante otra persona.

- Condición jurídica del Empresario: La condición jurídica de la persona del empresario informa del titular de la explotación sin ocuparse del tipo de derecho que tiene sobre las tierras; esto es, si la persona del empresario es física o no, y si no lo es, que clase de comunidad integra.
- Persona física: A efectos censales, se trata de una persona individual, o cuando varias personas individuales explotan en común un proindiviso u otra agrupación de tierras o ganados, sin haber formalizado legalmente una sociedad o agrupación.

CUADRO 3.2.3.f. NUMERO DE EMPRESARIOS PERSONA FISICA POR GRUPOS DE EDAD Y OCUPACION

CONCEPTOS			AMBITOS DE COMPARACION					
			MUNICIPAL				PROVINCIAL (99)	
			AÑO 1989		AÑO 1999			
			UND.	%	UND.	%	UND.	%
POR GRUPOS DE EDAD	< 34 AÑOS		1	3,33	2	12,50	1.494	7,91
	34 - 54 AÑOS		12	40,00	5	31,25	7.039	37,26
	55 - 65 AÑOS		14	46,67	5	31,25	4.923	26,06
	> 65 AÑOS		3	10,00	4	25,00	5.434	28,77
POR OCUPACION PRINCIPAL	SOLO EN LA EXPLOTACION		27	90,00	14	87,50	14.361	76,02
	OTRA ACTV. LUCRATIVA	PRINCIPAL	3	10,00	2	12,50	3.965	20,99
		SECUNDARIA	-	0,00	0	0,00	564	2,99
TOTAL			30	100	16	100	18.890	100

De los datos expuestos y de su comparación con los del censo de 1989, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- Las explotaciones agrarias censadas han visto incrementada su superficie en un 10,13%, al pasar de 997 a 1098 Ha. Por su parte, la superficie de Tierras Labradas aumenta en 9 Ha, lo que representa un 1,29%. Dentro del apartado de las Tierras No Labradas se produce una variación del 30,56%, debido a la aparición de 183 Ha. de la categoría Otras Tierras No Labradas, y el aumento de Prados, Praderas y Pastizales, con una variación del 255% (51 Ha.), mientras que las especies arbóreas forestales han disminuido en 142 Ha
- La Superficie Agrícola Utilizada, compuesta por las Tierras Labradas y las destinadas a Prados, Praderas permanentes y Pastizales, aumenta su superficie en 60 Ha., debido al incremento, ya comentado anteriormente, experimentado por el último grupo.
- El número de explotaciones censadas se ve reducido en 11 unidades. Sin embargo, aumenta el número de parcelas, pasando de 3293 en el año 1989 a 3966 en el año 1999. Por otra parte, desciende el número de unidades de trabajo (UTA), pasando de 24 Ud. en 1989 a 13 Ud. en el 99, lo que supone un 45,83% menos.
- El régimen de tenencia de la Superficie Agrícola Utilizada se reparte entre las modalidades de "arrendamiento", con el 51,46% del total, y la de "en propiedad", con un 47,81% del total. Esto mismo ocurría en 1989, aunque con diferentes porcentajes.
- El número de tractores, cosechadoras y otras máquinas disminuye, pasando de 35 a 24.
- El total de unidades ganaderas disminuye, pasando de 203 a 144 U.G. Esto se debe principalmente al gran aumento que experimentan las aves, de 69 U.G. más, lo que representa una variación del 3450%. Por el contrario, desciende el número de bovinos (de 115 a 47 U.G.), el de porcinos (de 84 a 26 U.G.) y el de equinos (de 2 a 0 U.G.).

- Por último, el número total de empresarios desciende a lo largo de estos años, pasando de 30 en el año 1989 a 16 en el año 1999. En el año 1989 la edad de los empresarios mayoritarios estaba comprendida entre 55 y 65 años, y en el año 1999 la edad de los empresarios se reparte a partes iguales entre los que tienen entre 34 y 54 años, y los anteriores.

Como resumen y a la vista de los datos anteriormente expuestos, podríamos concluir que se ha producido un aumento de la actividad agropecuaria, aunque se ha reducido el número de personas a ella dedicada.

3.2.4 Sector secundario. Industria y construcción

Las posibilidades de elevación de los niveles de renta que disfruta una colectividad, están íntimamente relacionados con un adecuado ajuste de la población ocupada en el sector agrícola y la implantación que en esa colectividad tenga el sector industrial, cuya conjunción es el medio de desarrollo más seguro y estable.

Según el Censo de Población Activa del municipio de Cardeñajimeno del año 2001, el 54,47% de la población ocupada se encuadra dentro del sector servicios, mientras que el 27,24% lo hace dentro del industrial, seguidos por el sector de la construcción y el agrícola. Estos datos concuerdan con los de la media provincial, tanto en el orden en que se distribuye la población activa entre los diferentes sectores, como en los porcentajes, que en ambos casos son muy similares. Esto difiere mucho de los datos del Censo de Población Activa del año 1991, donde el orden de los sectores donde de ocupaba la población eran por orden de mayor a menor ocupación: la agricultura, la industria, el sector servicios y la construcción.

Como resumen, podría decirse que ha habido un claro cambio en las actividades a las que se dedica la población activa.

3.2.4.1 Desarrollo industrial

- Total de actividades industriales. Número de actividades industriales (energía y agua, minerales, metales, manufactureras y construcción) sujetas al Impuesto de Actividades Económicas, correspondiente a 1 de enero de 2000.
- Índice de Actividad Industrial. Índice comparativo de la importancia de la industria (incluida la construcción) del municipio, referido a 1999. El valor del índice refleja el peso relativo (en tanto por cien mil) de la industria del municipio respecto al total de España. Base: recaudación total de impuestos (IAE) pagados por las industrias en España = 100.000 unidades.

CUADRO 3.2.4. DESARROLLO INDUSTRIAL

CONCEPTOS		AMBITOS DE COMPARACION		
		MUNICIPAL	PROVINCIAL	AUTONÓMICO
Total actividades industriales	Construcción	4	3.594	27.288
	Industria	4	2.505	16.184
Índice de Actividad Industrial		0,56	1.648,29	7.496,11

3.2.5 Sector terciario. Servicios

El volumen de población activa que se dedica a este sector es un indicador del nivel de comodidad del colectivo.

Según el Censo de Población Activa del municipio del año 2001, el 55,96% de la población ocupada se inscribe dentro del sector servicios, siendo este sector el que mayor cantidad de población activa ocupa.

3.2.5.1 Desarrollo comercial

- Total Comercio al por Menor. Número de actividades del comercio minorista sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas, a 1 de enero de 2000. Dichas actividades se corresponden con las del comercio al por menor de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas del INE. A efectos estadísticos, la cifra se puede considerar una aproximación a la de establecimientos comerciales, de los que no existe información censal en el ámbito municipal.
- Total Actividades Mayoristas. Número de actividades del comercio mayorista, derivadas del Impuesto de Actividades Económicas, a 1 de enero de 2000, que constituyen una aproximación del número de establecimientos comerciales mayoristas existentes en el municipio.
- Índice de Actividad Comercial. Índice comparativo de la importancia del comercio (comercio mayorista y minorista) del municipio referido a 1999. Este índice se elabora en función del impuesto de actividades económicas (IAE) correspondiente a las actividades del comercio. El valor del índice refleja el peso relativo (en tanto por cien mil) del comercio del municipio o provincia respecto al total de España, con base: recaudación total de impuestos (IAE) pagados por el comercio en España = 100.000 unidades.

CUADRO 3.2.5.a DESARROLLO COMERCIAL

CONCEPTOS		AMBITOS DE COMPARACION		
		MUNICIPAL	PROVINCIAL	AUTONÓMICO
Total comercio al por menor	Actividades comerciales alimentación	1	3.214	22.767
	Otras actividades comerciales	3	4.367	32.558
Total actividades comerciales mayoristas		1	1.397	9.168
Índice de actividad comercial		0,40	785,95	5.273,15

3.2.5.2 Desarrollo turístico

- Total actividades de restauración y bares. Comprende fundamentalmente las actividades de bares, cafeterías y restaurantes, aunque también incluye heladerías, quioscos, etc., a 1 de enero de 2000.
- Total establecimientos turísticos. Número de hoteles, hostales, pensiones, fondas, casas de huéspedes, apartamentos y camping del municipio, que formaban su oferta turística en 1999.
- Número de habitaciones. Suma de todas las habitaciones de los establecimientos que formaban la oferta turística en 1999.
- Índice actividad turística. Índice comparativo de la importancia de la oferta turística (hoteles, hostales, pensiones, fondas, casas de huéspedes, apartamentos y camping) del municipio referido a 1999. Se obtiene en función de la cuota o impuesto (IAE) de los establecimientos turísticos. El valor del índice refleja el peso relativo (en tanto por cien mil) de la oferta turística de un municipio o provincia respecto al total de España. Base: recaudación total de impuestos (IAE) pagados por los establecimientos turísticos en

España = 100.000 unidades.

CUADRO 3.2.5.b. DESARROLLO TURÍSTICO

CONCEPTOS	AMBITOS DE COMPARACION		
	MUNICIPAL	PROVINCIAL	AUTONÓMICO
Total actividades de restauración y bares	12	3.209	22.494
Total establecimientos turísticos	0	287	1.891
Número de habitaciones	0	6.872	54.273
Índice de actividad turística	0,00	437,19	2.843,05

TÍTULO IV: ANÁLISIS DE ESTRUCTURA URBANA

CAPÍTULO 1. ESTRUCTURA URBANA Y EDIFICACIÓN

4.1.1 Orígenes y evolución histórica

Cardeñajimeno, se ubica en un alto que domina el este de la ciudad de Burgos. El topónimo *cardeña* es un compuesto de origen íbero, y alude a esa altura (*kara*) y a su condición de promontorio sacro (*Denia*: sagrada, traducida al latín por *digna* y ambos formantes juntos, *karadigna*), es decir, altura o promontorio sagrado.

Con la llegada del cristianismo, se puso bajo la advocación de San Pedro, en su atributo de Simón el pescador, recibiendo el nuevo nombre -que encontramos en toda la documentación medieval- *Caradenia de Ximeno Piscatore*, es decir: *Cardeñajimeno*.

A continuación se transcriben las citas correspondientes al término municipal de Cardeñajimeno recogidas del "Diccionario Geográfico-Estadístico Histórico de España y sus posesiones en ultramar" de D. Pascual Madoz (1.848-50).

Cardeñajimeno: *l. con ayunt. en la prov., part. jud., dióc., aud. terr. y c.g. de Burgos (1 leg.): SIT. en un alto; su CLIMA es frío, pero sano, pues no se conocen mas enfermedades comunes que algunos dolores de costado, pulmonías y fiebres catarrales. Tiene 47 CASAS de mediana construcción; escuela de primeras letras dotada con 15 fa. de trigo a que asisten 12 niños de ambos sexos; igl. parr. (la Natividad de Ntra. Sra.) servida por un cura; y una fuente de buenas aguas para el consumo del vecindario. Confina N. Castañares; E. San Medel; S. Caicedo, y O. Castrillo del Val, todos a ½ leg. de dist.: en su term. se encuentran los extinguidos monast. de San Pedro de Cardeña (Benedictinos), y el de la Cartuja de Miraflores. El TERRENO es de buena, mediana y mala calidad, le fertilizan las aguas del r. Arlanzon que también mueven las ruedas de 2 molinos, uno harinero y otro que a la vez muele granos y alcohol para vasijas de alfarería. Los CAMINOS locales, la CORRESPONDENCIA la toma cada interesado en Burgos. PROD.: trigo alaga, mocho y blanquillo, cebada, avena, yeros y legumbres de otras clases; cría ganado vacuno y lanar, caza de perdices y codornices, y pesca de truchas, anguilas y cangrejos. IND.: los molinos indicados. POBL.: 28 vec., 102 alm. CAP. PROD.: 592,400 rs. IMP.: 53,419. CONTR.: 2,418 rs. 20 mrs.*

Medel (San): *l. con ayunt. en la prov., part. jud., dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos (1 ½ leg.). srr. en la ribera derecha del r. Arlanzon. ayunt. Su CLIMA fresco y combatido especialmente de los vientos N. y SO., siendo las enfermedades dominantes las fiebres intermitentes y pulmonías. Tiene 37 CASAS, con la consistorial que sirve también de cárcel; escuela de primeras letras, a la que asisten 10 ó 12 niños, cuyo maestro está dotado únicamente con la retribución que éstos le pagan; alguno que otro manantial en el térm.; igl. parr. (La Asunción), servida por un cura párroco de provisión ordinaria, y un sacristán; una ermita (Santos Emeterio y Celedonio), dentro del pueblo, y un cementerio de poco o ningún mérito. Confina N. Villafria; E. Castrillo del Val; S. Ibeas de Juarros y O. Castañares: comprende el desp. de Villavascones que se halla al N. y a muy corta distancia de la pobl. El TERRENO es de mediana calidad y le atraviesa el mencionado r. Arlanzon; hay un monte de corta extensión y poblado. CAMINOS: los que dirigen a Burgos y Villafranca y Montes de Oca en regular estado: la CORRESPONDENCIA se recibe de aquella c. por los mismos interesados. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, yeros y legumbres; ganado vacuno, caballo y lanar; caza de perdices y liebres no muy abundantes, y pesca de truchas, barbos y alguna anguila. IND.: la agrícola. POBL.: 27 vec., 101 alm. CAP. PROD.: 430,100 rs. IMP.: 50,797. CONTR.: 2,921 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende; a 2,000 y pico de rs., y se cubre por reparto vecinal.*

4.1.2 Estructura urbanística

A continuación pasamos a analizar la estructura urbanística de los núcleos urbanos:

CARDEÑAJIMENO

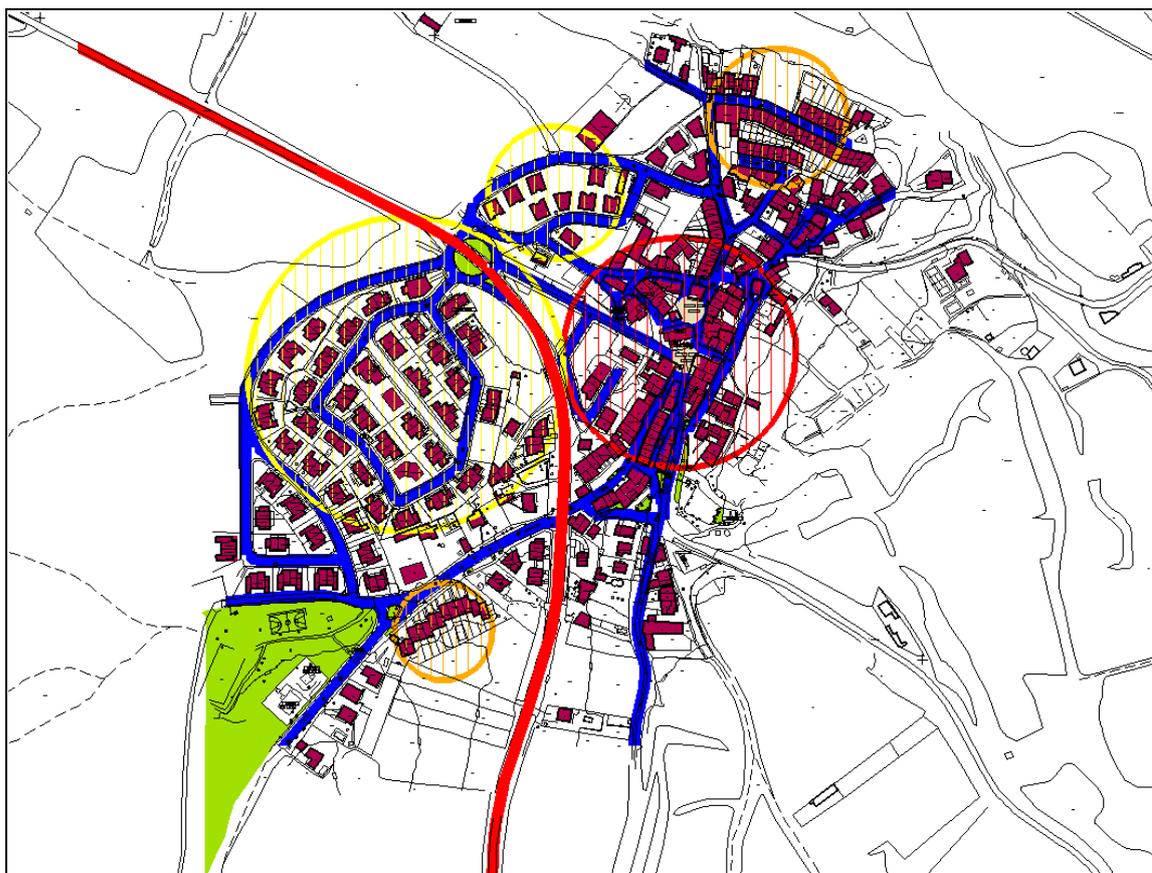
El núcleo de Cardeñajimeno es atravesado por la BU-800. En él se distinguen varias zonas claramente diferenciadas.

El área central, constituida por el casco antiguo, se caracteriza por una fuerte direccionalidad, con tres potentes ejes en dirección noreste-suroeste: calle Mayor - calle del Cid, calle Caradenia y calle de la Fuente. Es un ámbito compacto, con predominio de la edificación entre medianeras. El punto central de esta zona está ocupado por la iglesia parroquial, en torno a la cual encontramos dos espacios abiertos constituidos por la plaza Simón Pedro.

En los extremos norte y sur de este ámbito se localizan 2 áreas de edificación en hilera, donde la densidad sigue siendo alta.

Por último, al oeste del núcleo urbano se ubican dos ámbitos de viviendas pareadas, en los que la densidad edificatoria disminuye notablemente. Las vías son de mayores dimensiones que en las anteriores zonas, con unos trazados más regulares.

GRÁFICO 4.1.2.a ESTRUCTURA URBANA DE CARDEÑAJIMENO



SAN MEDEL

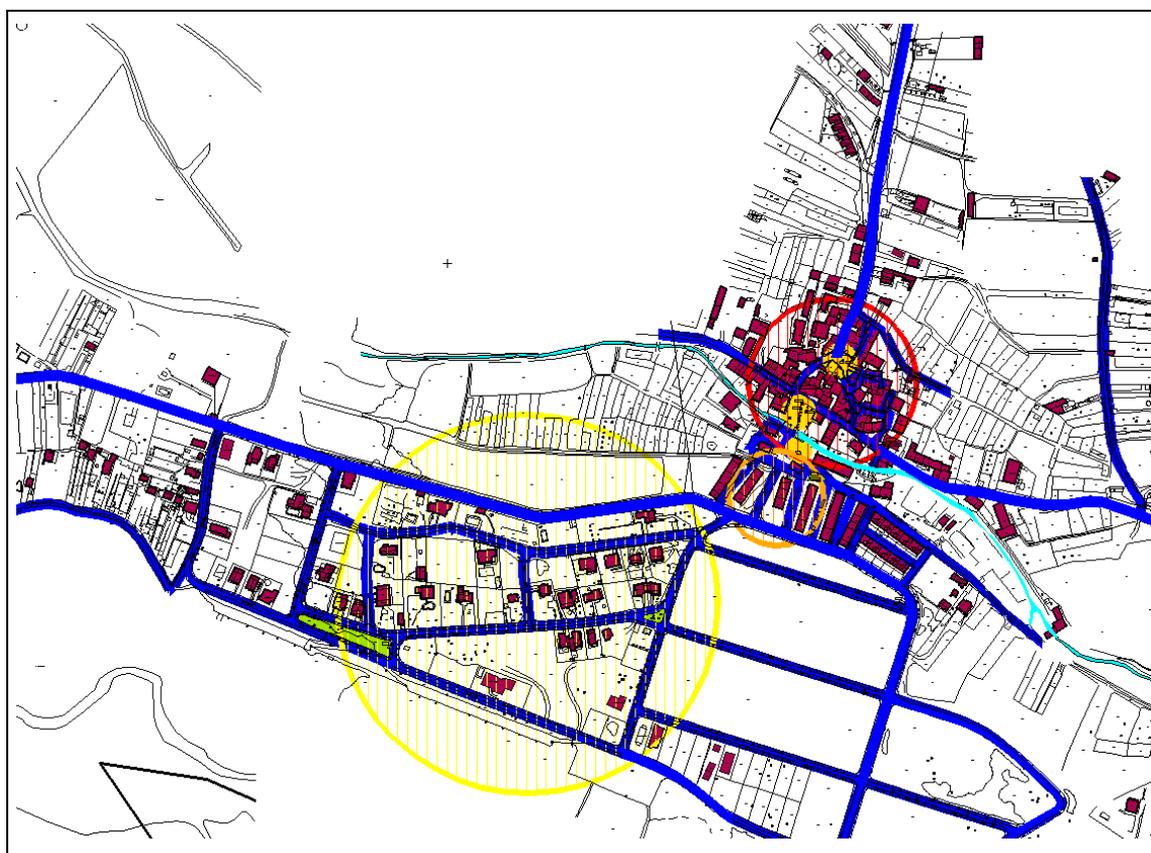
En San Medel aparecen dos ejes principales: Calle Real (noroeste-sureste) y Avenida de Burgos (norte-sur). Otro elemento a destacar, que discurre paralelo a la calle Real, es el Cauce Molinar.

La parte más antigua del núcleo se ubica, en su mayor parte, al norte de la calle Real. Es una zona densa, con predominio de la edificación entre medianeras, donde destacan como espacios libres la plaza del Pozo y la Plaza Mayor.

Al sur del Cauce Molinar, se localiza un área que se caracteriza por un trazado viario ortogonal y por un predominio de la edificación en hilera.

Más al sur se ubica una zona de extensión, con un viario de trazado regular, calles de grandes dimensiones, y predominio de la edificación aislada.

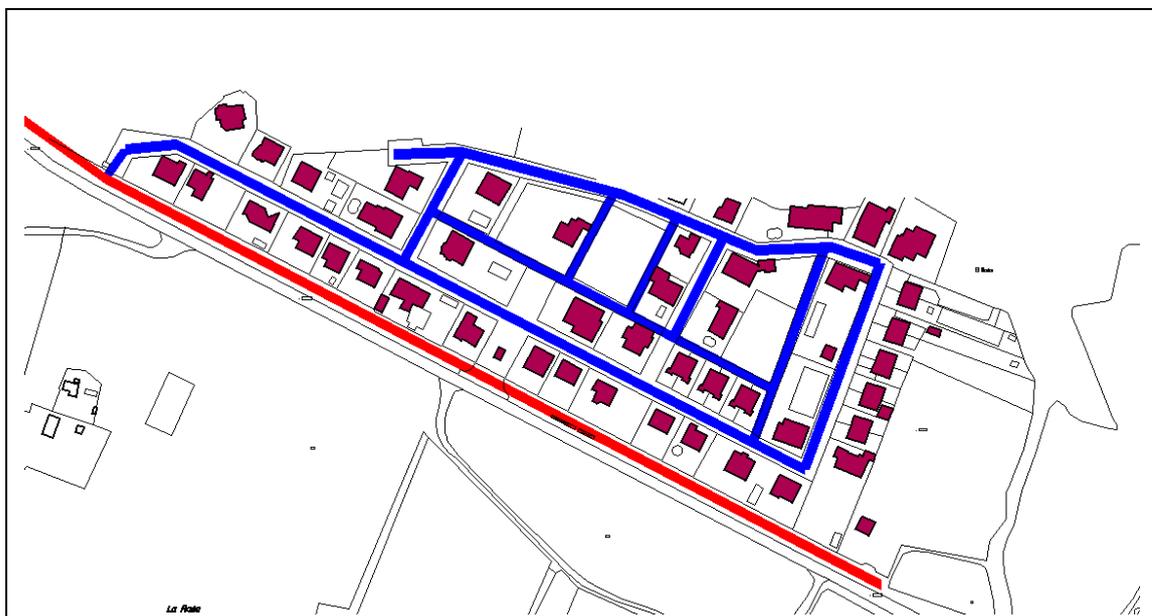
GRÁFICO 4.1.2.b ESTRUCTURA URBANA DE SAN MEDEL: URBANIZACIONES



URBANIZACIÓN FUENTES BLANCAS

Se trata de una pequeña urbanización ubicada en el extremo oeste del término municipal, junto a la BU-800. El trazado viario sigue un esquema reticular, dominando la dirección noroeste-sureste (es decir, la paralela a la carretera) y la edificación aislada.

GRÁFICO 4.1.2.c ESTRUCTURA URBANA DE URBANIZACIÓN FUENTES BLANCAS



En el siguiente cuadro se hace una clasificación de los solares y las parcelas edificadas del municipio, en función de su tamaño:

CUADRO 4.1.2 NÚMERO DE PARCELAS CATASTRALES SEGÚN SU SUPERFICIE (m²)

	<100	100 - 500	500 - 1.000	1.000 - 10.000	>10.000	No consta
Solares	8	39	21	15	1	0
Parcelas edificadas	312	130	78	97	1	0

GRÁFICO 4.1.2.b PARCELAS VACANTES

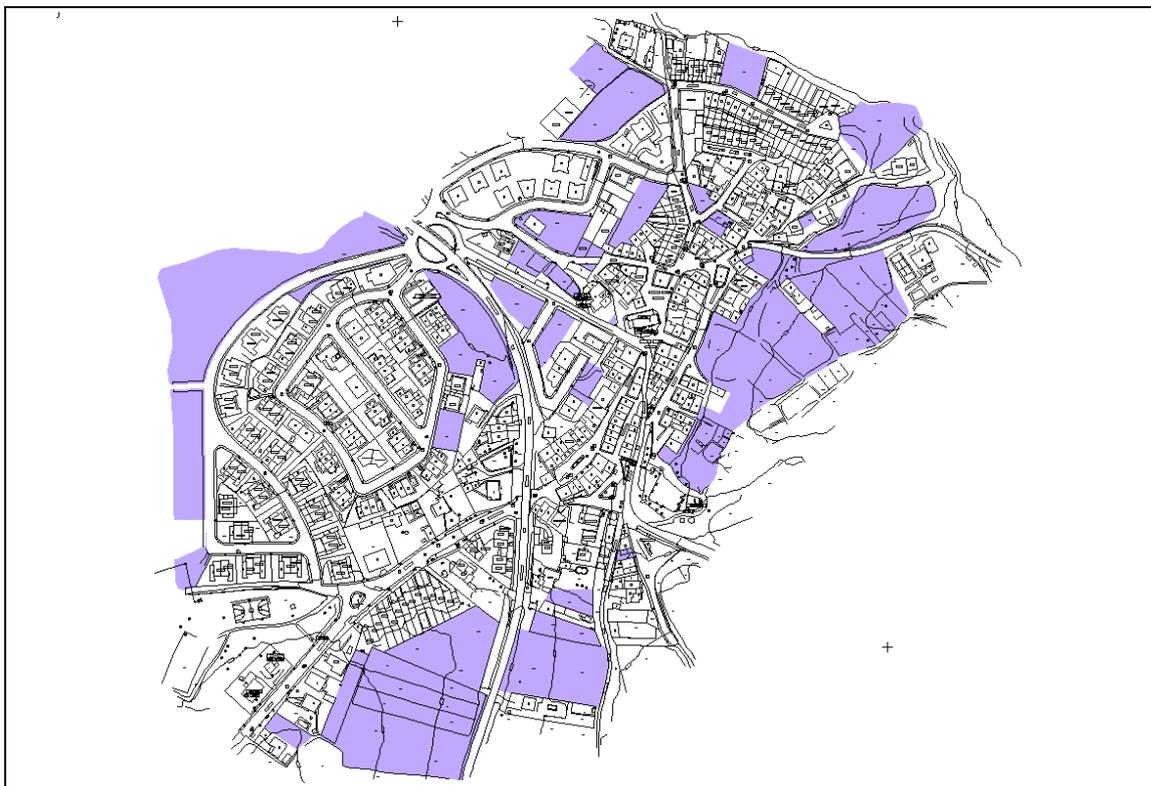
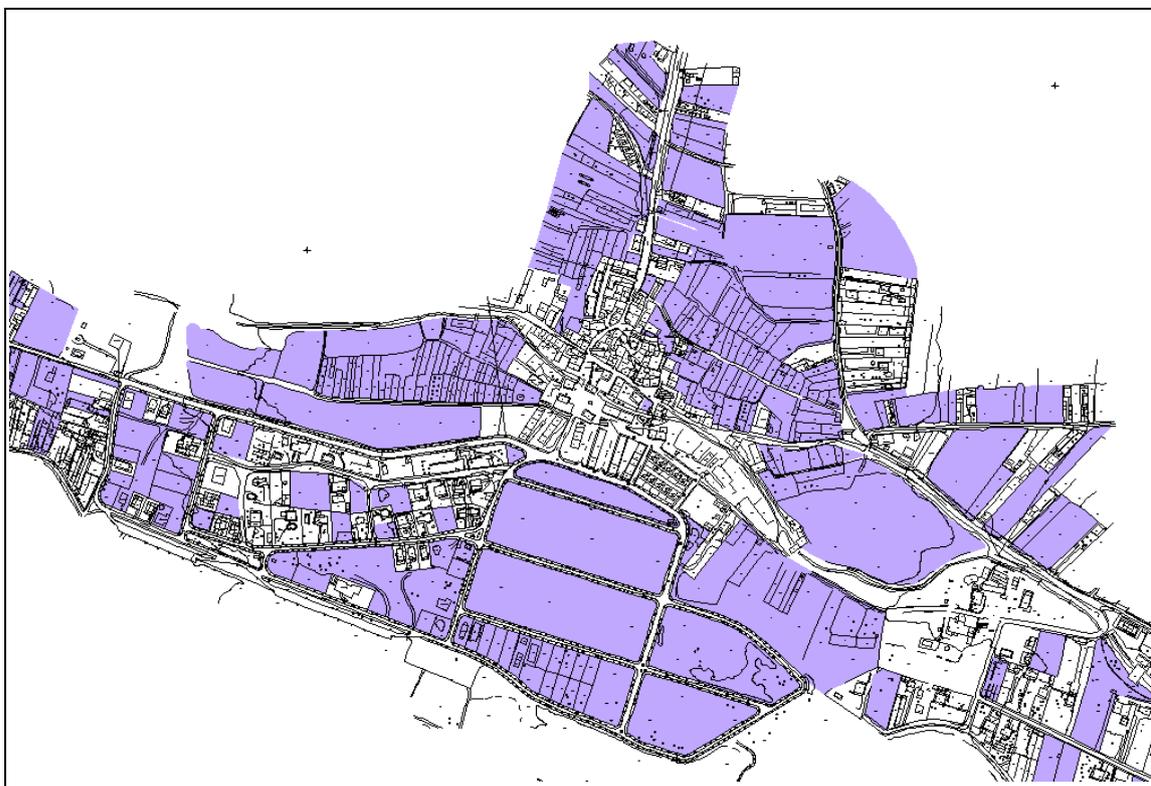


GRÁFICO 4.1.2.c PARCELAS VACANTES



4.1.3 Edificación

4.1.3.1 Estado actual

El estado de la edificación sigue una pauta común de comportamiento determinado por el abandono de las partes más antiguas o viviendas principales, al tiempo que aparecen algunas viviendas secundarias en la periferia. La edificación es principalmente vivienda unifamiliar combinada con usos agrícola-ganaderos, el estado de conservación es en general aceptable.

El estado de las edificaciones de un núcleo depende en gran medida de dos factores que actúan conjuntamente, a saber, el desarrollo demográfico de la población y los materiales tradicionales utilizados. La evolución demográfica ha sido, como ya vimos anteriormente, negativa durante muchos años. Esto hace que al mismo tiempo que han aparecido algunas viviendas de nueva planta, otras muchas viviendas han quedado desocupadas, siendo objetivamente susceptibles de deteriorarse.

Este abandono en las edificaciones tradicionales es un peligro para aquellas que conservan por lo general una serie de características, que posteriormente veremos en el apartado de "Invariantes Tipológicos".

Es necesario reseñar el evidente peligro que para éstas últimas puede suponer la carencia de ordenanzas específicas de edificación que sean capaces de regular la aparición de nuevas edificaciones que puedan importar volúmenes, tipologías, colores, materiales, texturas, etc., completamente discordantes con las tipologías y edificaciones tradicionales, y que causen un deterioro ambiental del municipio de Cardeñajimeno.

4.1.3.2 Tipología y materiales. Invariantes tipológicos

La estructura urbanística característica de la zona es la de manzana cerrada, desarrollándose en una y dos alturas, como consecuencia de la culminación de un proceso de colmatación de las parcelas.



El esquema más corriente es el de las dos alturas y cubierta a dos aguas.

La tipología característica de la edificación tradicional responde a los siguientes parámetros: el material empleado por excelencia es la piedra. En algunos casos aparece el ladrillo en el recercado de los huecos.

En general presentan una ausencia de vuelos a la calle, exceptuando algunos balcones, que, en caso de aparecer, se circunscriben al vano del que dependen, así como ausencia de decoraciones, salvo elementos de ladrillo o pequeños guardapolvos en puertas y ventanas, que marcan un hilo de

sombra en la uniformidad de la fachada.

En cuanto a los vanos, en las viviendas tradicionales no suelen presentarse órdenes rígidos, apareciendo los vanos en fachada dependiendo del local al que sirvan. De esta forma, las fachadas aparecen planas, si acaso, con algún recercado de huecos.

Las alturas suelen ser generalmente dos, dejando las edificaciones de una altura para los pajares o las cuadras. Las escaleras de comunicación entre las dos alturas se suelen desarrollar en el patio de las parcelas o en el interior de la vivienda, nunca en la fachada. De esta forma, la altura media de las edificaciones de los núcleos se encuentra entre los 6 y los 6,50 m.

La cubierta tipológica se configura a dos aguas, excepto en los casos de parcela de esquina de manzana, con teja árabe curva sobre entramado de madera, y proyectando sobre la vía unos aleros de pequeño vuelo.



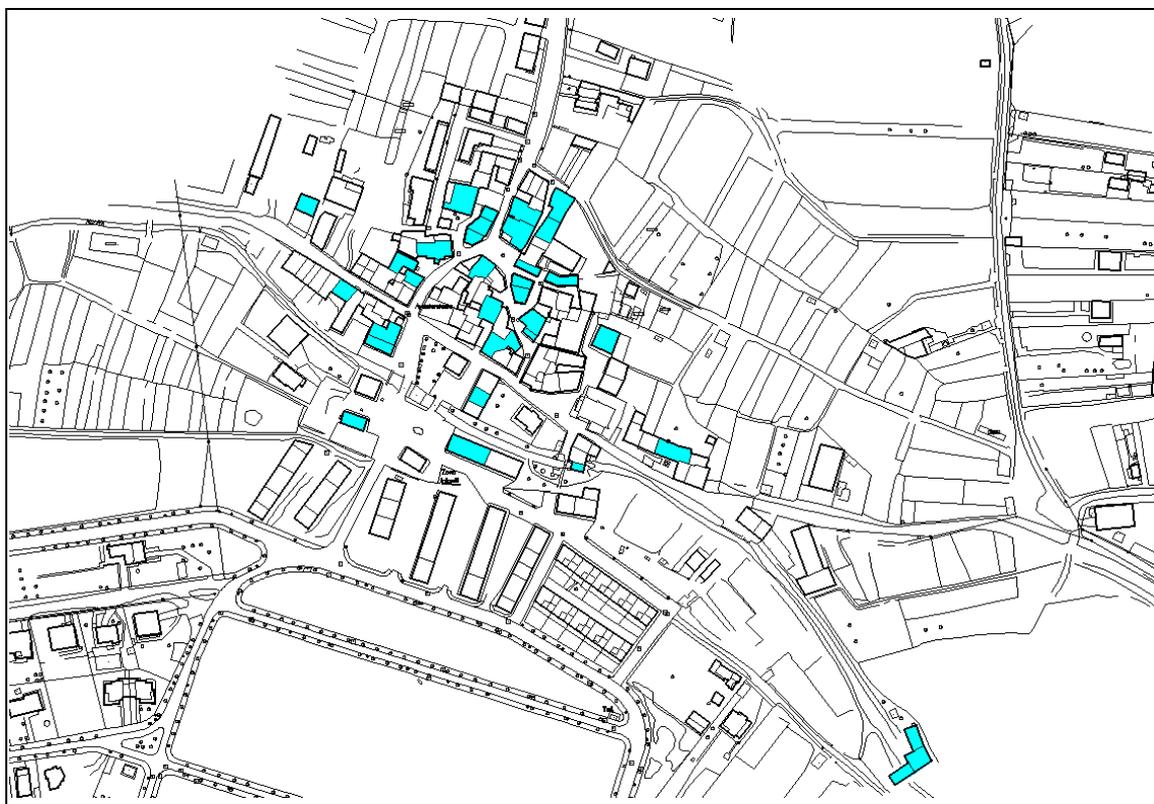
Son de nueva construcción las viviendas completamente aisladas, apareciendo naturalmente en el borde del casco. Estas construcciones modernas importan, como ya mencionamos, una gama de tipos y soluciones, reinterpretando, en algunos casos, de forma desafortunada las soluciones tradicionales.

Como ya comentamos en el punto anterior, el estado en general de las edificaciones del núcleo es en general aceptable, existiendo un número reducido de construcciones en estado ruinoso.

GRÁFICO 4.1.3.b TIPOLOGÍAS TRADICIONALES. CARDEÑAJIMENO



GRÁFICO 4.1.3.c TIPOLOGÍAS TRADICIONALES. SAN MEDEL



4.1.4 Ámbitos de interés histórico

En este punto podríamos señalar las zonas más antiguas de los núcleos urbanos, donde todavía se conservan las edificaciones tradicionales y persiste el tipismo que caracteriza a la zona.

CAPÍTULO 2. DOTACIONES URBANÍSTICAS

SECCIÓN 1: Servicios Urbanos

En este apartado se analizan los servicios de abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público, red viaria y pavimentación con objeto de determinar sus condiciones de servicio y el área del suelo urbano que sirven.

4.2.1.1 Abastecimiento y distribución de agua

- Abastecimiento

Como ya hemos apuntado anteriormente Cardeñajimeno cuenta con dos depósitos y San Medel con uno.

- Distribución de agua

El sistema de distribución en Cardeñajimeno y San Medel es una combinación de los sistemas ramificado y mallado.

En todos los casos, cubren la práctica totalidad de los núcleos.

4.2.1.2 Alcantarillado

La red es unitaria, mediante colectores generales a los que desembocan las alcantarillas que llevan las aguas de los ramales.

La práctica totalidad de las viviendas de los núcleos se encuentran conectadas a este servicio.

Como se ha dicho anteriormente, Cardeñajimeno cuenta con una planta depuradora, así como San Medel.

4.2.1.3 Energía eléctrica

El suministro de energía eléctrica se realiza a través de red de media tensión, que conecta con los centros de transformación existentes en cada núcleo, situados en:

- Cardeñajimeno: tiene tres centros de transformación ubicados en:
 - Norte del núcleo urbano, junto al cementerio.
 - Suroeste del núcleo, en la zona verde, junto a la pista deportiva y a los depósitos de agua.
 - Norte del núcleo.
- San Medel: tiene cuatro centros de transformación ubicados en:
 - Una calle perpendicular a la Avenida de Laura Domingo.
 - Tres que están unidos, al este del núcleo el primero cercano a la Calle Urbanización Priorato que toma dirección noreste.

De aquí se deriva, a una tensión de 220/380 V. en tendido de red aéreo sobre postes de hormigón o anclado a las fachadas de las edificaciones.

La red de energía eléctrica cubre prácticamente la totalidad de las edificaciones con tendido aéreo, a base de postes y transformadores.

4.2.1.4 Alumbrado publico

El alumbrado público está compuesto en su mayor parte por luminarias de brazo, en algunos casos sobre el poste que sirve al tendido aéreo y en otros casos directamente sobre las fachadas de las viviendas y los edificios.

Cubre la práctica totalidad de los núcleos.

4.2.1.5 Red viaria y pavimentación

La red viaria se encuentra pavimentada en su mayor parte.

El material empleado por lo general en la pavimentación de la red viaria es el hormigón, en las zonas más antiguas, y el asfalto en las áreas de extensión (urbanizaciones).

SECCIÓN 2: Equipamiento Comunitario

4.2.2.1 Equipamiento Administrativo.

- Ayuntamiento (Cardeñajimeno).
- Báscula (Cardeñajimeno).
- Cementerio (Cardeñajimeno).
- Cementerio (San Medel).
- Cementerio (Al oeste de San Medel).
- Ayuntamiento (San Medel).
- Oficina de correos (San Medel).

4.2.2.2 Equipamiento Sanitario y Asistencial.

- Consultorio médico (Cardeñajimeno).
- Consultorio médico (San Medel).

4.2.2.3 Equipamiento Docente.

No hay equipamientos de este tipo en el municipio.

4.2.2.4 Equipamiento Religioso.

- Iglesia (Cardeñajimeno).
- Iglesia Nuestra Señora de la Asunción (San Medel).

4.2.2.5 Equipamiento Cultural

No hay equipamientos de este tipo en el municipio.

4.2.2.6 Equipamiento Comercial

- 2 establecimientos hosteleros (Cardeñajimeno).
- 1 establecimiento hostelero (San Medel).

4.2.2.7 Equipamiento Recreativo.

- Juegos infantiles (Cardeñajimeno).
- Juegos infantiles (San Medel).

4.2.2.8 Equipamiento Deportivo

- Pista polideportiva (Cardeñajimeno).
- Pista polideportiva (San Medel).

4.2.2.9 Comunicaciones

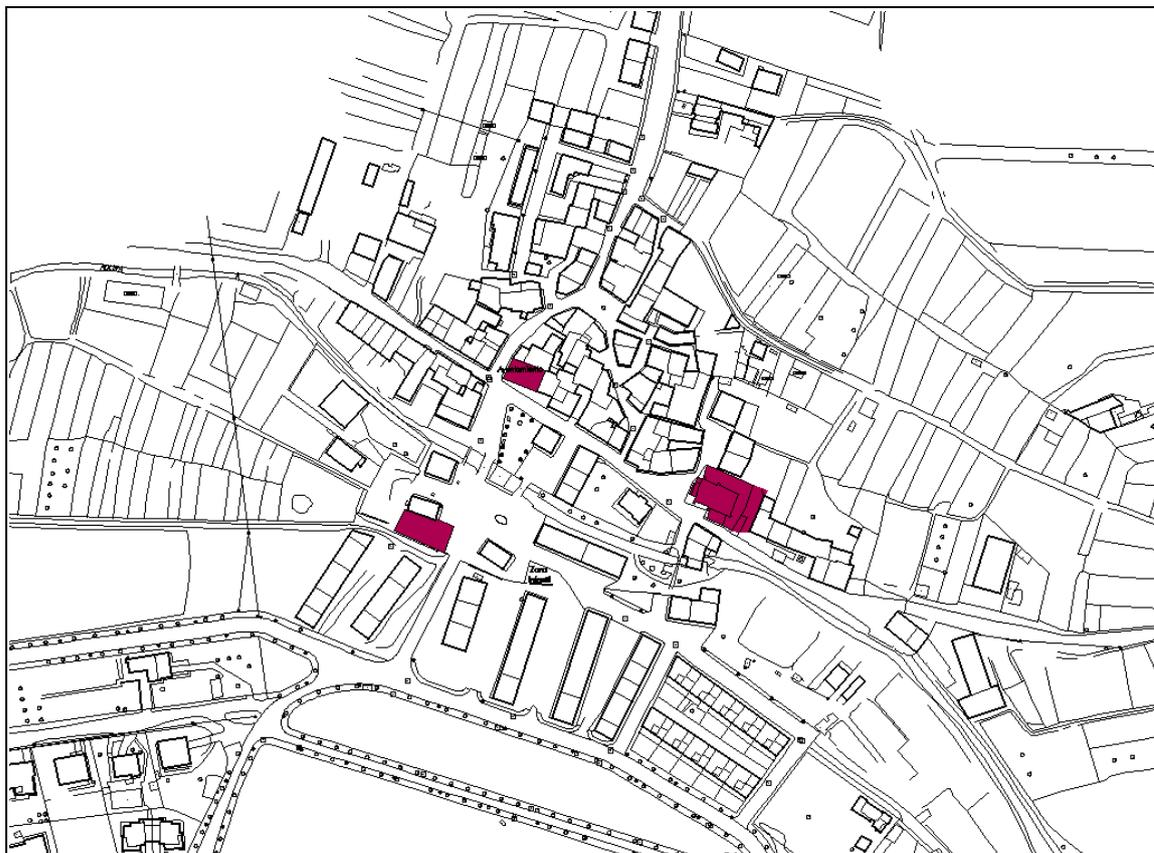
Cardeñajimeno dista 8 Km. de Burgos, y San Medel dista 6 Km. de Burgos.

En el año 2001, el municipio contaba con 198 líneas telefónicas en servicio.

GRÁFICO 4.2.2 EQUIPAMIENTO COMUNITARIO. CARDEÑAJIMENO



GRÁFICO 4.2.2 EQUIPAMIENTO COMUNITARIO. SAN MEDEL



SECCIÓN 3: Espacios Libres.

Cada uno de los núcleos urbanos cuenta con varias zonas destinadas a espacios libres (plazas, zonas verdes, áreas ajardinadas...):

- Cardeñajimeno: zona verde junto a los depósitos de agua, junto al ayuntamiento, y en la calle de la Fuente. Plaza de San Pedro.
- San Medel: zona de juegos infantiles, zona verde en la avenida de Laura Domingo. Plaza Mayor y Plaza del Pozo.
- Urbanización de Fuentes Blancas: no hay ningún espacio reseñable.

GRÁFICO 4.2.3.a ESPACIOS LIBRES. CARDEÑAJIMENO.

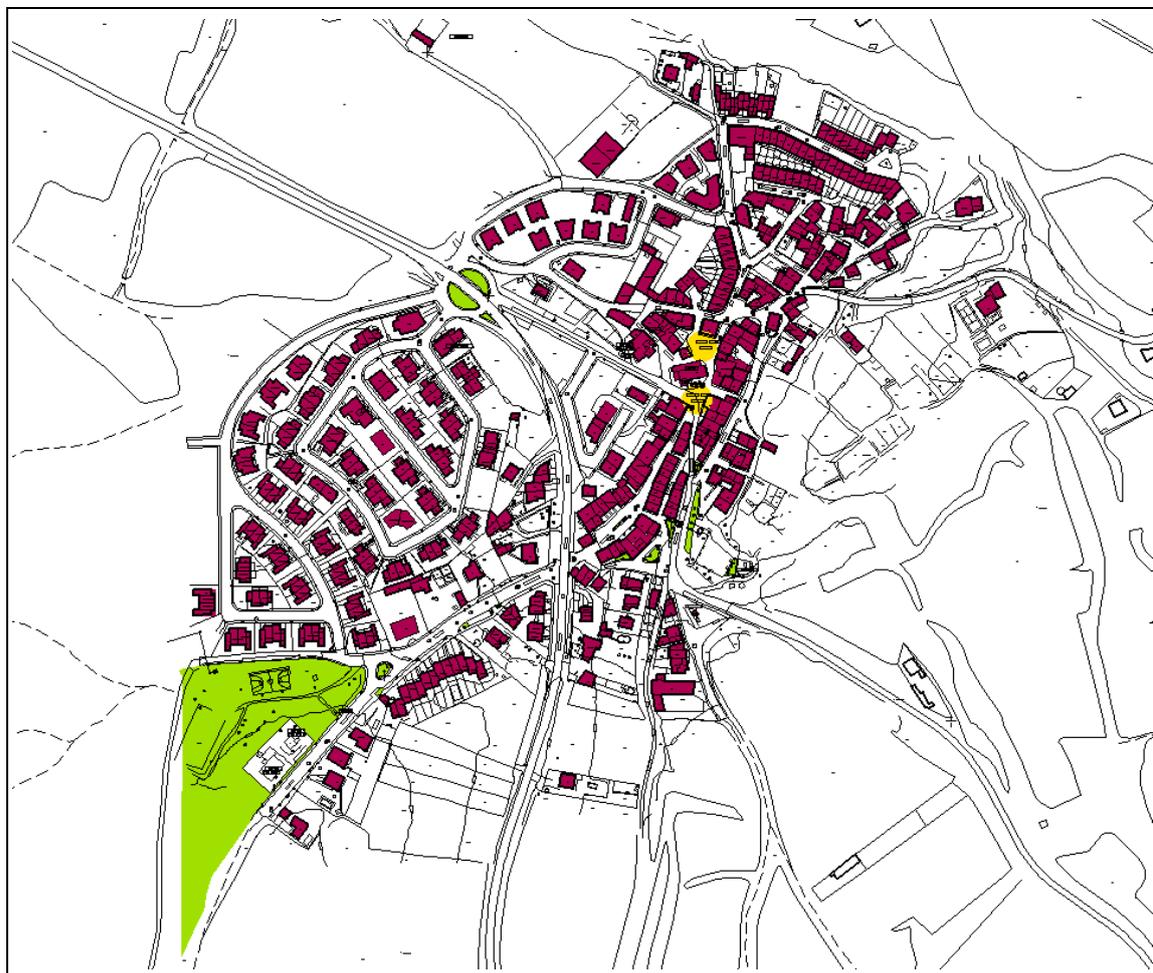
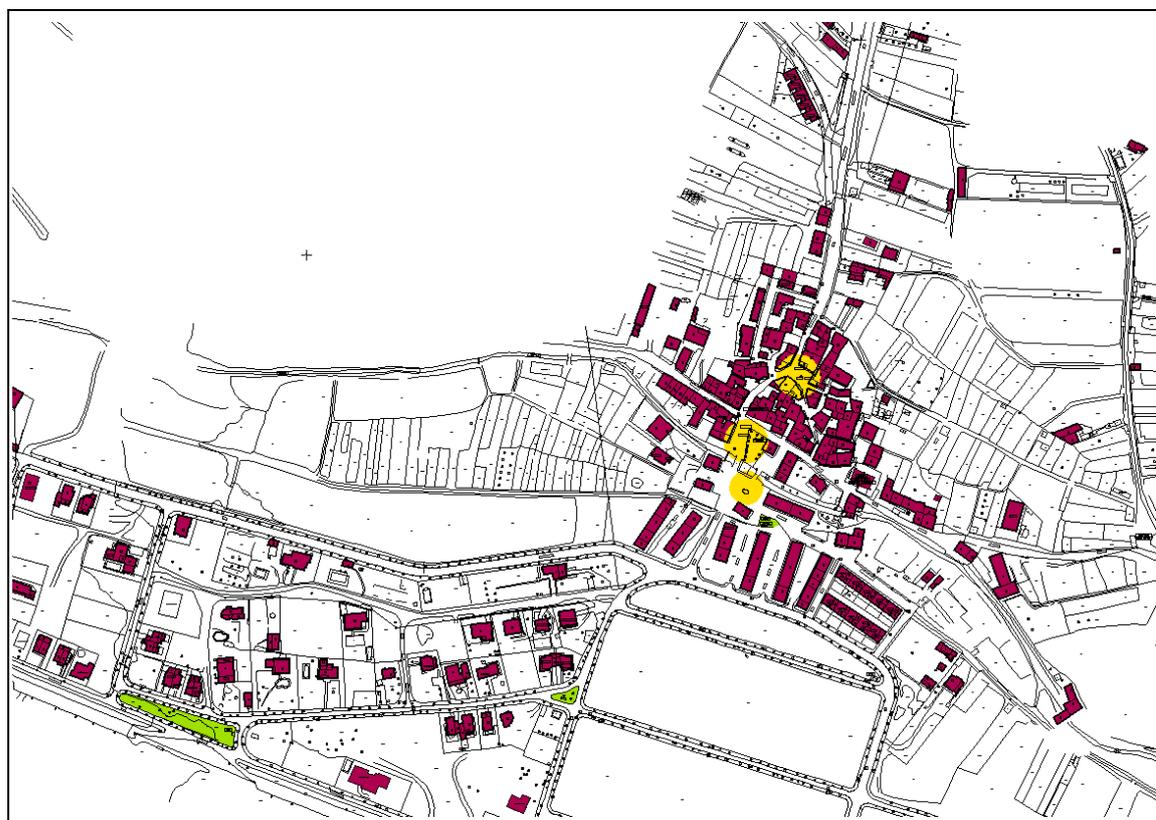


GRÁFICO 4.2.3.b ESPACIOS LIBRES. SAN MEDEL

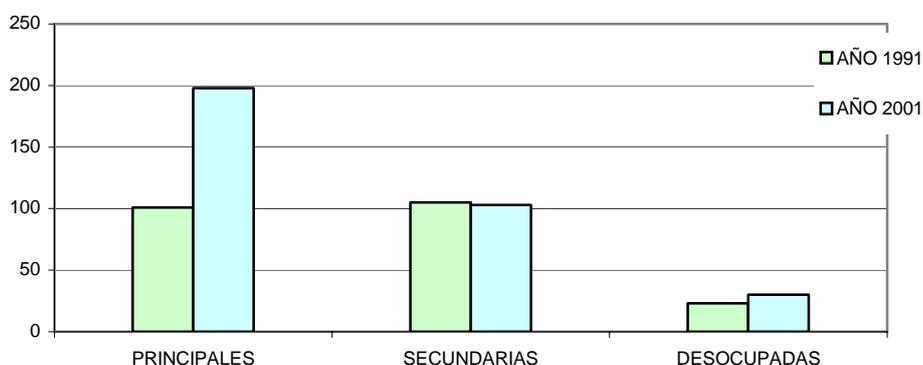


CAPÍTULO 3. VIVIENDA: CENSO Y NECESIDADES

En el siguiente cuadro se refleja la evolución del Censo de Viviendas en el período 1991-2001.

CUADRO 4.3 EVOLUCIÓN DEL CENSO DE VIVIENDAS

CONCEPTOS	ÁMBITOS DE COMPARACIÓN				
	AÑO 1991		AÑO 2001		
	%	Nº	%	Nº	VARIA. %
TOTAL DE VIVIENDAS	100	229	100	355	55,02
OCUPADAS	89,96	206	84,79	301	46,12
Principales	49,03	101	65,78	198	96,04
Secundarias	50,97	105	34,22	103	-1,90
DESOCUPADAS	10,04	23	8,45	30	30,43
OTRAS	0,00	0	6,76	24	0,00



Del cuadro precedente se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- En el periodo comprendido entre los años 1991 a 2001, el número total de viviendas aumenta de manera importante, un 55,02%, debido al incremento de las viviendas principales.
- Las viviendas secundarias descienden casi inapreciablemente a lo largo del periodo considerado, pasando de 105 en el año 1991 a 103 en el año 2001.
- En cuanto a las viviendas desocupadas, observamos un incremento, al pasar de 23 en 1970 a 30 en 2001, lo que representa un incremento del 30,43%.

Estos datos reflejan la permanencia de la población residente en el núcleo a lo largo de los años. De este modo, mientras que la vivienda secundaria descendió ligeramente, la vivienda principal ha crecido. No obstante las viviendas secundarias y desocupadas suponen, en 2001, el 29% y el 8,45% del total respectivamente, lo que podría llegar a poner en riesgo la pervivencia del casco tradicional.

TÍTULO V. ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

Cardeñajimeno cuenta con las siguientes figuras de planeamiento:

FIGURAS DE PLANEAMIENTO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA BOCYL
Normas Subsidiarias	22/12/1993	13/1/1994
Modificación de las NS	13/07/1998	12/08/1998
Modificación puntual: incorporar párrafos arts., cuadro resumen polígonos, PP SUB-5, etc (ant. 243/00). Modif. 3,4,5,7,9,10 y 11 del expte.	07/11/2001	05/12/2001
Modificación puntual nº8: cambio de clasificación de Suelo Rústico Común a Suelo Urbanizable	30/01/2002	18/02/2002
Modificación puntual nº 12: cambio de clasificación de Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido a Suelo Urbano Equipamiento (ant. 243/00)	27/06/2002	26/07/2002
PP Fuentes Blancas	05/12/1969	
PP sector SUB-4	27/10/1995	04/12/1995
PP SUB-6 en San Medel	14/11/1997	19/12/1997
Modificación puntual de plan parcial SUB-4: incorporar párrafos al art. 27 y art. 35 (ant. 243/00). Modif. 1 y 2 del expte.	07/11/2001	05/12/2001
Plan parcial sector SUB 5 (expte. 172/02)	13/02/2003	04/07/2003

Las NNSS de 1993 dividen el término municipal en Suelo Urbano, Urbanizable y No Urbanizable.

Dentro del Suelo Urbano se distinguen tres zonas:

- Casco Consolidado (SUcc)
- Residencial Consolidado (SURc)
- Ampliación de casco (SUac)

Como Suelo Urbanizable se clasifican 10 sectores, de los cuales siete son de uso residencial y los tres restantes, industrial.

Por otro lado, el Suelo No Urbanizable se divide en:

- SNU de Protección Común
- SNU de Alto Valor Científico
- SNU de Especial Protección

TÍTULO VI. DIAGNÓSTICO

CAPÍTULO 1. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

6.1.1 Dinámica Poblacional

Al igual que el resto de los pequeños municipios de la provincia de Burgos, Cardeñajimeno, como toda la comarca, ha sufrido una crisis demográfica que se manifiesta en la decadencia de muchos de sus pueblos y en la emigración y envejecimiento de su población como rasgos más evidentes.

La evolución intercensal desde el año 1900 hasta 2001 se ha desarrollado de la siguiente manera:

- Desde 1900, donde partía con 454 habitantes de hecho, hasta 1950, donde contaba con 579, se produce un progresivo aumento de población, aunque en la década de los 40 tuvo lugar un repentino aumento y posterior disminución de la población.
- A partir de entonces el número de habitantes decrece de manera importante, llegando a perder casi la mitad de su población (46%), contando en 1991 con 313 habitantes. Esta tendencia se ha invertido en los últimos años, pasando de 313 habitantes en 1991 a 624 en 2005, lo que supone un aumento de la población del 99,36%.

6.1.2 Edificación

Los datos más significativos en cuanto al diagnóstico del estado actual de la edificación son:

- La aparición de nuevas edificaciones con tipologías, materiales, alturas y morfología en desacuerdo con la edificación tradicional, causan un grave deterioro en la imagen del núcleo de Cardeñajimeno.
- La tendencia apuntada desde el estudio del censo de viviendas, es la del incremento de las mismas en el período considerado. Por otro lado la segunda residencia y las viviendas desocupadas han entrado a merecer consideración dentro el cómputo global de viviendas.
- No obstante lo anterior, muchas de las viviendas tradicionales se encuentran abandonadas, cuando no en ruina, lo que hace que su mantenimiento sea muy problemático, llegando muchas de ellas a desaparecer.

6.1.3 Servicios Urbanos

a. Abastecimiento y distribución de agua

La red cumple, en líneas generales, con su cometido primordial, dando servicio a la totalidad de los vecinos de los núcleos urbanos del término municipal, en condiciones aceptables.

b. Alcantarillado

Este servicio también cubre las necesidades primordiales de los vecinos de los núcleos del término municipal.

c. Energía eléctrica

La red de energía eléctrica cubre la práctica totalidad de las edificaciones con tendido aéreo, a base de postes y transformadores.

d. Alumbrado público

La red de alumbrado debe completarse con arreglo a las vías de nueva creación ofreciendo las características típicas de los núcleos rurales con unos niveles mínimos de iluminación.

e. Pavimentación

Deben pavimentarse aquellas calles situadas en áreas de borde de los núcleos, o incluso en el interior, que aún están sin pavimentar.

6.1.4 Equipamiento Comunitario

El equipamiento comunitario, sanitario, recreativo, de zonas verdes y espacios libres, comercial y de transportes, se considera, en líneas generales, suficiente para dar respuesta a las necesidades de tipo municipal.

El equipamiento cultural se considera insuficiente para las necesidades del municipio, echándose de menos la existencia de alguna biblioteca pública, o centro cultural.

CAPÍTULO 2. CONCLUSIONES

El término municipal de Cardeñajimeno se encuentra estructurado por dos ejes principales: la Autopista AP-1, en dirección suroeste-noreste, y el río Arlanzón, noroeste-sureste.

Su ubicación, próximo a la capital provincial y a la citada autopista, hace de Cardeñajimeno un enclave estratégico, con grandes posibilidades de desarrollo. En los últimos años su población se ha doblado, pasando de 313 habitantes en 1991 a 624 en 2005. Este incremento se refleja también en el crecimiento del censo de viviendas, en el que la vivienda principal ha experimentado un aumento del 96%. No obstante, la vivienda secundaria y desocupada tienen un peso importante dentro del censo, suponiendo un 29% y un 8% respectivamente. Así, al tiempo que van apareciendo viviendas de nueva planta, otras muchas van quedando desocupadas siendo susceptibles de deteriorarse. Se pretende la creación de unas ordenanzas que regulen la edificación y mantengan el carácter y la tipología tradicionales.

Por otra parte, el municipio cuenta con diversos valores naturales y culturales: recordaremos el paso por el municipio del Camino de Santiago, declarado Bien de Interés Cultural, la Cañada Real de San Pedro Cardeña a Burgos y la presencia del LIC Riberas de la Subcuenca del Río Arlanzón, así como diversos yacimientos arqueológicos. Tampoco hemos de olvidar la existencia de un monte de utilidad pública (*Pinares de Cortes*).

Otro punto reseñable es la incidencia de diversos instrumentos de ordenación del territorio en el municipio: el Plan Regional de Ámbito Territorial para el desarrollo del Parque Tecnológico de Burgos, el Plan Regional de Ámbito Sectorial sobre Actuaciones Urbanísticas Irregulares (en tramitación) y las Directrices de Ordenación del Alfoz de Burgos (en tramitación), que habrán de ser tenidos en cuenta en la redacción del nuevo planeamiento.

Las Normas Urbanísticas son el Instrumento de Planeamiento adecuado para conseguir los objetivos anteriormente enunciados, al tiempo que optimizar al máximo las potencialidades con las que cuenta el municipio de Cardeñajimeno.

BIBLIOGRAFÍA

- Censo de población (INE 1981-1991-2001).
- Censos de población de 1900 a 1981 (INE).
- Nomenclátor año 1996 - 2001.
- Censo Agrario de España (1989-1999).
- Censo de la vivienda (1991-2001).
- MADOZ, PASCUAL (1945-1950). Diccionario Geográfico Estadístico-Histórico de España.
- Segundo Inventario Forestal Nacional, 1986-1995. Castilla y León. León. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Datos Económicos Municipales de Castilla y León. 2001. Caja España.
- Análisis del Medio Físico. Burgos. Delimitación de unidades y estructura territorial. Junta de Castilla y León. Consejería de Fomento. Dirección General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Burgos, octubre de 2007

EL DIRECTOR DEL EQUIPO REDACTOR
Fdo.: JOSE LUIS GARCIA RAMOS
Arquitecto